

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA — Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado

## **Trabajo Fin de Máster**

Máster en Estudios Pedagógicos Avanzados

**«La convivencia escolar. Análisis de la situación actual de la  
convivencia escolar»**

Proyecto de Investigación

Alumna: Natalia García Pérez [alu0100617504@ull.edu.es](mailto:alu0100617504@ull.edu.es)

Tutores: Andrés González Novoa [agonzaln@ull.edu.es](mailto:agonzaln@ull.edu.es)  
Pedro Perera Méndez [ppereram@ull.edu.es](mailto:ppereram@ull.edu.es)

**Curso Académico 2018/2019**

Convocatoria: Septiembre

García Pérez, Natalia



**COMPROMISO DEONTOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN, REDACCIÓN Y POSIBLE PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM).**

**Objeto:** El presente documento constituye un compromiso entre el estudiante matriculado en el Máster en Estudios Pedagógicos Avanzados y su Tutor/es y en el que se fijan las funciones de supervisión del citado trabajo de fin de máster (TFM), los derechos y obligaciones del estudiante y de su/s profesor/es tutor/es del TFM y en donde se especifican el procedimiento de resolución de potenciales conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar durante el desarrollo de su TFM.

**Colaboración mutua:** El/los tutor/es del TFM y el autor del mismo, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la realización de este trabajo y, finalmente, su defensa de acuerdo con los procedimientos y los plazos que estén establecidos al respecto en la normativa vigente.

**Normativa:** Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa vigente reguladora para la realización y defensa de los TFM y aceptan las disposiciones contenidas en la misma.

**Obligaciones del estudiante de Máster:**

- Elaborar, consensuado con el/los Tutor/es del TFM un cronograma detallado de trabajo que abarque el tiempo total de realización del mismo hasta su lectura.
- Informar regularmente al Tutor/es del TFM de la evolución de su trabajo, los problemas que se le planteen durante su desarrollo y los resultados obtenidos.
- Seguir las indicaciones que, sobre la realización y seguimiento de las actividades formativas y la labor de investigación, le hagan su tutor/es del TFM.
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y materiales que se le faciliten por parte de la Universidad de La Laguna con el objeto de llevar a cabo su actividad de trabajo, estudio e investigación.

**Obligaciones del tutor/es del TFM:**

- Supervisar las actividades formativas que desarrolle el estudiante; así como desempeñar todas las funciones que le sean propias, desde el momento de la aceptación de la tutorización hasta su defensa pública.
- Facilitar al estudiante la orientación y el asesoramiento que necesite.

**Buenas prácticas:** El estudiante y el tutor/es del TFM se comprometen a seguir, en todo momento, prácticas de trabajo seguras, conforme a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad y prevención de riesgos laborales. También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia tanto en el TFM como en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado del mismo. Para tal, el estudiante firmará la Declaración de No Plagio, que será incluido como primera página de su TFM.

1

|   |                            |
|---|----------------------------|
| Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.<br><i>La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <a href="https://sede.ull.es/validacion/">https://sede.ull.es/validacion/</a></i> |                            |
| Identificador del documento: 1981286□□□□ Código de verificación: 506DLkQy   |                            |
| Firmado por: Andrés González Novoa<br>UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  | Fecha: 01/07/2019 10:51:39 |
| Pedro Perera Méndez<br>UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA   | 01/07/2019 10:53:25        |

García Pérez, Natalia

**Confidencialidad:** El estudiante que desarrolla un TFM dentro de un Grupo de Investigación de la Universidad de La Laguna, o en una investigación propia del Tutor, que tenga ya una trayectoria demostrada, o utilizando datos de una empresa/organismo o entidad ajenos a la ULL, se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el Tutor/es del TFM o de cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen así como a emplear la información obtenida, exclusivamente, en la realización de su TFM. Asimismo, el estudiante no revelará ni transferirá a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la tutela del TFM, información del trabajo, ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado sin haber obtenido, de forma expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Tutor del TFM.


**Propiedad intelectual e industrial:** Cuando la aportación pueda ser considerada original o sustancial el estudiante que ha elaborado el TFM será reconocido como cotitular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le pudieran corresponder de acuerdo con la legislación vigente.

**Periodo de Vigencia:** Este compromiso entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará por alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando el estudiante haya defendido su TFM.
- Cuando el estudiante sea dado de baja en el Máster en el que fue admitido.
- Cuando el estudiante haya presentado renuncia escrita a continuar su TFM.
- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en la normativa reguladora de los Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna.

La superación académica por parte del estudiante no supone la pérdida de los derechos y obligaciones intelectuales que marque la Ley de Propiedad Intelectual para ambas partes, por lo que mantendrá los derechos de propiedad intelectual sobre su trabajo, pero seguirá obligado por el compromiso de confidencialidad respecto a los proyectos e información inédita del tutor.

Firmado en San Cristóbal de La Laguna, a 29 de junio de 2019.

|   |   |
|---|---|
| El estudiante de Máster   | El Tutor/es                                       |
|  |   |
| Fdo.: Natalia García Pérez  | Fdo.: Andrés González Novoa y Pedro Perera Méndez |

2

|  |                            |
|--|----------------------------|
| Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.<br>La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <a href="https://sede.ull.es/validacion/">https://sede.ull.es/validacion/</a> |                            |
| Identificador del documento: 1981286□□□□ Código de verificación: 506DLkQy  |                            |
| Firmado por: Andrés González Novoa<br>UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA   | Fecha: 01/07/2019 10:51:39 |
| Pedro Perera Méndez<br>UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  | 01/07/2019 10:53:25        |

### **DECLARACIÓN DE NO PLAGIO.**

D./Dña. Natalia García Pérez con NIF 42412798Q, estudiante de Máster de Estudios Pedagógicos Avanzados en la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna en el curso 2018-2019, como autor/a del trabajo de fin de máster titulado «La convivencia escolar» y presentado para la obtención del título correspondiente, cuyos tutores son: Andrés González Novoa y Pedro Perera Méndez.

DECLARO QUE:

El trabajo de fin de máster que presento está elaborado por mí y es original. No copio, ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía. Así mismo declaro que los datos son veraces y que no he hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita de otra persona o de cualquier otra fuente.

De igual manera, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En San Cristóbal de La Laguna, a 29 de junio de 2019.



Fdo.: Natalia García Pérez.

**Esta DECLARACIÓN debe ser insertada en primera página de todos los trabajos fin de máster conducentes a la obtención del Título.**

## **Resumen**

Hoy en día, la convivencia escolar es uno de los desafíos más relevantes en el contexto educativo, la crisis de valores imperante en la sociedad ha generado una escasez de principios sólidos y enormes dificultades para el entendimiento y la resolución de conflictos, ocasionando importantes problemas que impiden el avance y el progreso social basado en la justicia y el respeto. El presente proyecto de investigación se centra en el análisis de la gestión de la convivencia escolar, a partir del estudio de los principales referentes pedagógicos, así como de la legislación educativa vigente en España y la Comunidad Autónoma de Canarias. Se centra en promover formas de convivencia basadas en la participación democrática de los diferentes agentes implicados, para la creación de normas escolares donde prime el respeto, la armonía y la gestión de los conflictos a través del diálogo como clave esencial para el cambio.

**Palabras clave:** convivencia, educación, participación, respeto, cambio.

## **Abstract**

Nowadays, school coexistence is one of the most relevant challenges in the educational context, the crisis of values prevailing in society has generated a shortage of solid principles and difficulties for the understanding and resolution of conflicts, causing important problems that they prevent progress and social progress based on justice and respect. This research project focuses on the analysis of the management of school coexistence, from the study of the main pedagogical references, as well as the current educational legislation in Spain and the Autonomous Community of the Canary Islands. It focuses on promoting forms of coexistence based on the democratic participation of the different agents involved, for the creation of school rules where respect, harmony and the management of conflicts prevail through dialogue as an essential key to change.

**Key words:** coexistence, education, participation, respect, change.

## Índice

|  |    |
|--|----|
| 1. Introducción  | 6  |
| 2. Marco teórico   | 8  |
| 2.1. Teorías y estudios educativos   | 8  |
| 2.2. Marco legislativo actual  | 19 |
| 2.3. Definición y concepto   | 25 |
| 2.4. Aprendizaje de la convivencia en la formación del profesorado                         | 29 |
| 3. Análisis de la situación actual de la convivencia escolar                               | 33 |
| 3.1. ¿Cómo se construyen las normas escolares?   | 37 |
| 3.2. Análisis específico de estudio: Plan de Convivencia y normativa específica de centro. | 38 |
| 4. Conclusiones  | 44 |
| 4.1. ¿Cuáles son las normas que deben tutelar las escuelas?                                | 47 |
| 4.2. ¿Qué necesitamos aprender para convivir?  | 49 |
| 4.3. Propuesta   | 51 |
| 5. Referencias bibliográficas  | 54 |
| 6. Anexos  | 60 |
| Anexo I: Plan de Convivencia   | 60 |
| Anexo II: Normas de convivencia EP 2018-2019   | 73 |

## 1. Introducción

En los últimos tiempos, en las sociedades que denominamos occidentales, la escuela se ha convertido en el escenario de formación y socialización por excelencia para el ser humano. Aprender a convivir es hoy en día, uno de los objetivos fundamentales de todo sistema educativo moderno y en España, da constancia de ello la normativa vigente a partir de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. El aprendizaje de la convivencia es considerado uno de los principales cometidos para los profesionales de la educación. La crisis de valores imperante en la sociedad ha generado una escasez de principios sólidos y enormes dificultades para el entendimiento y la resolución de conflictos, ocasionando importantes problemas sociales que impiden el avance y el progreso social basado en la justicia y el respeto mutuo.<sup>1</sup> Por ello, se considera que la educación debe enfrentar esta situación para dar respuestas a las carencias de pautas de convivencia, normas, valores, actitudes... presentes en el contexto social actual.<sup>2</sup> El presente estudio se centra en el análisis de las normas de convivencia establecidas en los centros educativos actuales, tomando como referencia el Colegio MM. Dominicanas Vistabella donde ejerzo como docente. A partir de la identificación y el análisis de las principales teorías educativas que abordan la convivencia escolar, se delimita el tema de estudio dentro del marco legislativo vigente, con el objetivo de cerciorar la transmisión, impulso y promoción de los derechos humanos a través de su vivencia en la Escuela, así como la respuesta de la institución educativa ante las necesidades sociales emergentes.

En la actualidad, la escuela es una de las instituciones principales en la sociedad occidental, siendo el referente para la incorporación de los individuos a la vida social y laboral durante la adultez. Las exigencias sociales y políticas han ido transformado el sistema educativo a lo largo de la historia, concretamente, hoy en día las funciones fundamentales de la institución escolar se han visto abocadas al cambio. Aprender a convivir es una «demanda eminente que cobra mayor urgencia en la actualidad, en los que el individualismo, la competitividad y la conflictividad impregnan todo el tejido social» (Jares, 2002: 80). Vivimos en una sociedad donde el ritmo de la transformación se presenta de modo trepidante, la «sociedad del riesgo» (Beck, 1998: 40), caracterizada por profundas

---

<sup>1</sup> Jaume Cela Ollé et al., *Disciplina y convivencia en la institución escolar*. (Barcelona: Grao, 2000).

<sup>2</sup> Cruz Pérez Pérez, "Educación para convivencia como contenido curricular: Propuestas de intervención en el aula", *Universidad Austral de Chile*, n. 25 (1999): 113-130.

transformaciones y cambios vertiginosos. Según Muntaner,<sup>3</sup> la sociedad actual ha vivido en estos últimos tiempos grandes cambios en los valores, actitudes y prácticas, que se reflejan en los planteamientos de la educación y en la realidad de la escuela. ¿Ha afectado dicha transformación a las normas escolares, así como a la convivencia en los centros educativos? ¿Conviven en las aulas alumnos tolerantes, críticos, respetuosos, dialogantes y democráticos o sin embargo es necesario que la institución educativa se preocupe y ocupe de la formación integral del alumnado, supliendo sus carencias y preparándolos para afrontar el futuro con un nuevo talante? Para enfrentar este conflicto es necesario que la escuela luche en contra de «conversión de la democracia en mera libertad de consumo, aceptando las normas y valores impuestos por el mercado» (Jares: 2002, 88).

El conflicto es inherente al ser humano, no es posible desligarlo de la convivencia, indistintamente de las características, contexto o situación en la que nos encontremos los debates, discusiones o antagonismos van a surgir, ya que forman parte de la vida cotidiana y de las relaciones entre sujetos. Es por ello, que no podemos evitarlos, sino que debemos asumirlos y contemplarlos como una oportunidad de aprendizaje y de transformación social, a través de herramientas para abordarlos de forma creativa y no violenta.<sup>4</sup> Sin embargo, la carencia de habilidades sociales, valores y afecto en el ámbito escolar hoy en día, genera graves problemas como el acoso escolar, casos de violencia entre los diferentes miembros de la comunidad, enfermedades psíquicas y nerviosas entre el profesorado..., situaciones que se extrapolan a la convivencia en la sociedad. «En un mundo de impunidad frente a la violencia, el abandono de la disciplina y de la protección debida contra el acoso escolar, muchos alumnos aprenden a sobrevivir a base de hostigar y agredir o participar en el acoso o linchamiento psicológico de otros» (Parra, 2018). En la medida que la convivencia escolar se cimiente en un clima de respeto y tolerancia, sustentada sobre valores como la cooperación y la confianza, el proceso de enseñanza-aprendizaje será más pedagógico, contribuyendo con ello a la mejora de la calidad educativa.<sup>5</sup> Afirmar que «una convivencia escolar sana, armónica, sin violencia, incide directamente en la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad educativa, en los resultados de los aprendizajes, en la gestión del conocimiento y en el mejoramiento de la calidad de la educación» (Sandoval, 2014:161), es un tanto idealista, partiendo

---

<sup>3</sup> Joan J. Muntaner, "La igualdad de oportunidades en la escuela de la diversidad", *Revista de currículum y formación del profesorado*, n. 4 (2000): 1.

<sup>4</sup> María Carrieta, "El conflicto puede ser una palanca de transformación social, por eso lo que tenemos que hacer es proveernos de herramientas para su resolución de forma no violenta", Gaurko gaiak, acceso el 20 de abril de 2019, <https://www.unavarra.es/actualidad/berriak?pagina=5&contentId=166052&languageId=100001>

<sup>5</sup> Mario Sandoval Manríquez, "Convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento". *Ultima Década*, n.41 (2014): 153-178.



de la base de que el conflicto es congénito al ser humano... por tanto, ¿se puede alcanzar la convivencia que expone Sandoval sin trabajar uno a uno, artesanalmente, cada conflicto surgido? ¿Garantiza que no se produzcan de nuevo otros conflictos?

## 2. Marco teórico

### 2.1. Teorías y estudios educativos

La convivencia escolar es uno de los componentes clave de la educación que ha suscitado un extenso debate a lo largo de los tiempos. Si bien en un principio el ambiente escolar se dirigía al aprendizaje de contenidos y habilidades sin fijarse en las relaciones con la sociedad, poco a poco fue adquiriendo importancia el vínculo de lo vivenciado en la institución educativa y la convivencia en el ámbito social.

Para comprender la amplitud del tema de estudio, resulta esencial partir de las teorías educativas relevantes en la actualidad; con ello se pretende desvelar las concepciones y estudios de la convivencia en relación al ámbito escolar y de realizar un acercamiento a la comprensión de dicho fenómeno desde la lente de grandes teóricos de la educación, quienes desde diversas latitudes y propósitos han contribuido a la comprensión y ampliación de dicho concepto, reflejando la diversidad de aproximaciones que fluctúan en el ámbito educativo en torno a la conceptualización del mismo. A continuación, se recuperan propuestas pedagógicas que a lo largo de la historia han abordado la temática de la convivencia escolar como punto referente, y es que, como afirma Jares, la educación para la convivencia y la paz «ni es una *creación* de última hora, ni una moda pedagógica, ni la respuesta puntual a un problema determinado, por importante que éste sea» (Jarés, 1999: 8). Siguiendo un orden cronológico, desde la pedagogía clásica y como padre de la pedagogía moderna, se destaca a Juan Amós Comenio; como fundador de la pedagogía pragmática y precursor de la idea de subsocialización a la escuela como aprendizaje de socialización a una comunidad, John Dewey; desde la pedagogía crítica, nos remitiremos a Paulo Freire, como uno de los más influyentes pedagogos del siglo XX.

Juan Amós Comenio (1592-1670) es el padre de la pedagogía moderna,<sup>6</sup> cuya labor humanístico-cultural se centró en Europa en el siglo XVII. Dado el contexto bélico y perturbador en el cual

---

<sup>6</sup> Juan Amós Comenio, *Pampedia* (Valladolid: Simancas Ediciones, 1992).

creció y vivió,<sup>7</sup> Comenio propugnó una unión y paz mundial que alzase sus velas desde la educación, durante una época marcada por profundos cambios ideológicos, políticos y socioculturales, su gran anhelo fue escapar del laberinto de ese mundo y alcanzar el Reino de paz.<sup>8</sup> Construir pedagógicamente una convivencia pacífica de los pueblos por medio del mejoramiento del hombre en sociedad, es uno de los principios ideológicos en los que se sustentó su obra.<sup>9</sup>

Su propuesta estaba orientada al ámbito educativo, cuyo objetivo apostaba por una renovación moral, política y cristiana de la humanidad, resaltando la paz como valor universal. Comenio demandó con firmeza una educación primaria obligatoria como medio más eficiente para llegar a ella y así «arreglar el mundo» (Schaller, 1992:13), a través de sus propuestas pedagógicas basadas en eliminar totalmente la violencia del proceso educativo, considerando que la instrucción ayudaba a aumentar el bienestar de los ciudadanos para su convivencia y armonía, tal y como lo afirmó posteriormente Nelson Mandela: «la educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo», frase que refleja la importancia de la educación para la transformación y evolución de la humanidad. Para lograrlo, Comenio apostó por lograr un conocimiento completo del mundo, una sabiduría global, un taller al que todos tuvieran acceso, donde se educaran y ejercitaran en todo lo que fuera necesario para una vida cabal.<sup>10</sup>

Frente a la educación opresiva del momento, sus teorías acerca de la paz mundial denunciaban totalmente las prácticas docentes asociadas al empleo de la violencia y los golpes como método para adoctrinar-instruir a los niños y niñas. Su concepción didáctica destacaba que «todo aprendizaje deriva de la naturaleza y debe ser conforme a ella, *sin golpes, sin rigor ni presiones*» (Aguirre, 1993: 150). Los niños y niñas se debían educar sin represión, ya que justamente el mensaje que éstos debían aprender para posteriormente poder transmitir era un anuncio de paz y reconciliación, siendo la meta principal de los esfuerzos correctivos la consecución de una convivencia de respeto mutuo y conciliación.

A pesar de la antigüedad de su propuesta, hoy en día sus ideales no se encuentran desfasados, al contrario, su logro es un objetivo fundamental para el progreso y crecimiento social de las nuevas y

---

<sup>7</sup> María Esther Aguirre Lora, *Juan Amós Comenio: obra, andanzas, atmosferas en el IV centenario de su nacimiento (1592-1992)*, (México: UNAM, Centro de Estudios sobre la Universidad, 1993).

<sup>8</sup> María Esther Aguirre Lora, “Enseñar con textos e imágenes. Una de las aportaciones de Juan Amós Comenio”, *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, n. 1 (2001): 18.

<sup>9</sup> Juan Amós Comenio, *Pampedia* (Valladolid: Simancas Ediciones, 1992).

<sup>10</sup> María Esther Aguirre Lora, *Juan Amós Comenio: obra, andanzas, atmosferas en el IV centenario de su nacimiento (1592-1992)*, (México: UNAM, Centro de Estudios sobre la Universidad, 1993).

futuras generaciones. Su llamada a la tolerancia y apelación hacia la no violencia y fraternidad siguen siendo, aunque de un modo distinto, una necesidad para la salvación de la humanidad. Tal y como él evidenció en su obra, la educación es la llave que permite transformar y alcanzar los propósitos sociales que se pretendan conseguir, en su caso, la paz social.<sup>11</sup>

El psicólogo y filósofo John Dewey (1859-1952), creador de la pedagogía pragmática *Learning by doing*,<sup>12</sup> célebre por su pensamiento liberal, revolucionario e innovador, con gran repercusión internacional, a partir de su obra «Democracia y educación»<sup>13</sup> una de las más importantes de la pedagogía del siglo XX, puso de manifiesto las cuestiones políticas y morales implícitas en los discursos educativos. Dewey vincula la educación escolar a la política y defiende que el sistema educativo de una democracia debe mantener y proteger el compromiso con la promoción de contenidos culturales y modalidades organizativas que contribuyan a la formación de personas comprometidas con valores y modelos democráticos de la sociedad.<sup>14</sup> En contra de los ideales de la escolarización de masas, cuyo sistema educativo era controlado por el Estado y dominado por el capital para la preparación básica y técnica de la población cuyo destino era el acceso a los códigos de la sociedad industrial,<sup>15</sup> Dewey abogaba por una cultura educativa de la democracia, en la cual la participación consciente y activa de la sociedad civil era parte fundamental del proceso educativo (Dewey, 1997: 14).

Dewey inserta sus ideas como minas de profundidad en estas concepciones y afirma que las escuelas necesitan ampliar sus horizontes, abarcando las necesidades reales de todos los educandos y acogiendo las preocupaciones que las familias manifiestan,<sup>16</sup> ya que en las escuelas los sujetos no sólo aprenden contenidos académicos, sino que elaboran modos de relación social. «Todo otro ideal para nuestras escuelas es estrecho y poco amable; insistir en él representaría la destrucción de nuestra democracia» (Dewey, 1899). Por lo tanto, el sistema educativo no solo tomará en cuenta las necesidades individuales de cada sujeto, sino que se considerará el entorno social en igual medida.

---

<sup>11</sup> María Esther Aguirre Lora, “Enseñar con textos e imágenes. Una de las aportaciones de Juan Amós Comenio”, *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, n. 1 (2001): 18.

<sup>12</sup> Salvador Andrade Villalobos, *Filosofía I* (México: Umbral Editorial, 2006).

<sup>13</sup> John Dewey, *Democracia y educación* (Madrid: Ediciones Morata, 1997).

<sup>14</sup> *Ibidem*.

<sup>15</sup> Sofía Herrero Rico, “La Educación para la Paz desde la Filosofía para hacer las Paces: El Enfoque REM (Reconstructivo- Empoderador)” (tesis doctoral, Universitat Jaume I, 2012), 72, <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/119538/sherrero.pdf?sequence=>

<sup>16</sup> John Dewey. *La escuela y el progreso social*, trad. y ed. Domingo Barnés (Chicago: University of Chicago Press, 1899).

La obra de John Dewey expresa que «la sociedad debe ser el reflejo de la escuela, no a la inversa» (Villalobos, 2006: 120), siendo preciso comprometerse con los problemas sociales de la actualidad desde las instituciones escolares para así superar las adversidades y crecer en comunidad. Su pensamiento pedagógico aboga por desarrollar una educación en valores y defiende una moral aprendida mediante la observación y participación en un control social, rechazando aquellos ideales impuestos.<sup>17</sup>

Las normas deben establecerse en base a un código de convivencia común relacionado permanentemente con las normas sociales, acorde con el plano moral y legislativo vigente; su diseño corresponde a todos los miembros participantes en la institución escolar como es la dirección del centro, el profesorado, el representante estudiantil, los representantes del consejo de familias y el departamento de orientación del centro, partiendo de la situación social para satisfacer las necesidades de la nueva sociedad que se está formando, a la luz de los más amplios cambios sociales.<sup>18</sup> A pesar de que se trata de un proceso lento y parsimonioso lo cual es debido a la amplitud de campos que afecta, los cambios en el quehacer educativo trascienden al plano social. John Dewey declara que, si se consigue atender a ello, la educación «perderá su carácter aislado y cesará de ser un asunto que pertenezca solamente al ultraingenioso espíritu de pedagogos que laboran con discípulos particulares. Aparecerá como una parte y parcela de toda la evolución social» (Dewey, 1899).

Centrando la atención en el ideal de escuela de Dewey, se define que el diálogo orientado al entendimiento y acuerdo mutuo es la dinámica idónea para el logro de una educación integral, así como el desarrollo de una conciencia individual basada en la responsabilidad. Por lo tanto, en todos los procesos disciplinarios debe recurrirse en primera instancia al razonamiento entre los agentes del proceso educativo implicados, con el fin de lograr el entendimiento, la conciliación, y un ambiente de aceptación y cumplimiento de las normas, deberes y derechos. De este modo se

---

<sup>17</sup> Teorías Relevantes para la comprensión de la educación en la actualidad: Teorías pedagógicas: desarrollo de las tendencias pedagógicas en educación, ULL, acceso el 2 de mayo de 2019, <https://maas.ull.es/mod/book/view.php?id=1554&chapterid=19>

<sup>18</sup> John Dewey. *La escuela y el progreso social*, trad. y ed. Domingo Barnés (Chicago: University of Chicago Press, 1899).

procederá por convicción, no por coacción, y se motivará al cumplimiento de las responsabilidades.<sup>19</sup>

Es indudable que el respeto a la diversidad de las culturas, la tolerancia, el diálogo y la cooperación, seguidos por un clima de confianza y mutuo entendimiento entre todos los miembros de la comunidad educativa, son los mejores garantes de paz y seguridad. Por esta razón emerge con urgencia la necesidad de «garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas a través de políticas estatales que favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos garantizando la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz» (Hirmas R., 2008: 14), a partir del desarrollo de políticas democráticas que permitan gozar de los mismos derechos y garantías a todos los seres: grupos étnicos, migrantes, desplazados, minorías religiosas..., así como a las mayorías sociales, sin pretender homogeneizarlos, ni permitir que unos grupos discriminen, excluyan o dominen a otros.<sup>20</sup> «Cuando la escuela convierte y adiestra a cada niño de la sociedad como miembro de una pequeña comunidad, saturándole con espíritu de cooperación y proporcionándole el instrumento para su autonomía efectiva, entonces tendremos la garantía mejor y más profunda de una sociedad más amplia, que sería también más noble, más amable y más armoniosa» (Dewey, 1899). Para Dewey, «la escuela es un microcosmo de la vida social y el desarrollo de la sociedad depende de las posibilidades de desarrollo de los individuos» (Villalobos, 2006: 120), resulta prioritario que la educación se esboce bajo un talante democrático, que transmita al alumnado conocimientos, aptitudes y valores acordes a su entorno social, ya que si la socialización intencional de los individuos más jóvenes de la sociedad llevada a cabo en los espacios educativos es acorde con los valores democráticos de paz y unión, será esta misma concepción la que trascienda al resto de áreas sociales.

A lo largo de los tiempos las sociedades han ido evolucionando y sin duda nuestra vida social ha sufrido un cambio radical. Por esta razón, la escuela no debe estar regida por las mismas normas que se aplicaban en épocas anteriores en donde «la sociedad tenía otro pensamiento y tradicionales formas de actuar. Tiempos en donde la libertad y el libre pensamiento no era tan prioritario como lo es ahora» (García, 1980).

---

<sup>19</sup> “Colegio Moderno John Dewey: Manual De Convivencia 2017 – 2018, Bogotá, acceso el 5 de mayo de 2019, <http://johndewey.school.edu.co/web/wp-content/uploads/2017/09/MANUAL-DE-CONVIVENCIA-2017-2018.pdf>

<sup>20</sup> Carolina Hirmas R., *Educación y Diversidad Cultural: Lecciones desde la práctica innovadora en América Latina*, (Chile: Pehuén Editores, 2008), 14.

La evolución en el ámbito educativo ha permitido superar las intolerancias existentes para crear un futuro mejor y garantizar el avance en el sistema. A pesar de que se han reducido las desigualdades de género y se ha adaptado el modo de implantación de las normas de convivencia en el aula... la escuela como agente socializador de primer orden, junto al ámbito familiar, tiene como objetivo transmitir saberes y valores humanos de manera que todos los ciudadanos estén capacitados para afrontar los retos de esta compleja sociedad en condiciones de equidad, tolerancia y respeto hacia las normas de convivencia que se establecen en la actualidad y que permiten la armonía de los ciudadanos independientemente de sus capacidades intelectuales y de sus habilidades personales. El respeto de estas favorecerá el alcance de una verdadera conciencia de la realidad para la intervención y transformación del mundo.<sup>21</sup> Esta idea, va en consonancia con la cita de Dewey «la educación no es una preparación para la vida, sino que es vida» (Dewey, 1899). Defendía la idea de educar ciudadanos en democracia, por lo que atribuía a la escuela la labor de hacer partícipe al alumnado en la vida escolar. La escuela tomaba la función de laboratorio resolviendo los conflictos de forma ejemplar y siempre aceptando las reglas establecidas que previamente, habían sido forjadas por el propio alumnado, contribuyendo así a la participación activa y consecuente de los infantes en la vida dentro de la escuela.

Si realmente se pretende que la educación sea significativa en la vorágine diaria, el sistema educativo debe estar preparado para afrontar los cambios que se dan continuamente en la sociedad y por tanto en las necesidades del alumnado. Esas modificaciones de nuestro sistema escolar, que poco a poco se van llevando a cabo, son signos y pruebas de evolución, como por ejemplo lo es «el cambio en la atmósfera moral de la escuela, en la relación de los discípulos y los maestros» (Dewey, 1899), al igual que «la introducción de las ocupaciones activas, del estudio de la naturaleza, de la ciencia elemental, del arte y de la historia; la relajación de lo meramente simbólico y formal a una posición secundaria [...] la introducción de factores más activos, expresivos y autodirectivos» (Dewey, 1899). Estos son algunos de aspectos que poco a poco van atendiendo a una amplia evolución social.<sup>22</sup> «Hacer esto, significa convertir cada una de nuestras escuelas en una comunidad de vida embrionaria» (Dewey, 1899), de modo que la escuela pasa a ser el agente que convierte al niño o niña en miembro de una comunidad, brindándole un espíritu de cooperación y

---

<sup>21</sup> Ximena Alzate Torres, “Transformación de la realidad social a través de la educación en ciencias sociales”, *Revista Latinoamericana de Estudios*, n. 1 (2008): 63-73.

<sup>22</sup> John Dewey. *La escuela y el progreso social*, trad. y ed. Domingo Barnés (Chicago: University of Chicago Press, 1899).

autonomía, capaz de tomar sus propias decisiones democráticas para garantizar de esa manera una sociedad más noble, amable y solidaria.

Hoy en día en nuestras aulas el espíritu social está fuertemente amenazado por el individualismo. Las motivaciones de cada sujeto satisfacen únicamente sus necesidades, carencias y deseos. En contraposición a ello, Dewey afirmaba que para que la escuela pudiera fomentar el espíritu social de los niños y desarrollar su espíritu democrático, tenía que organizarse en comunidad cooperativa, para ello será fundamental que la escuela se convierta en una institución que sea, provisionalmente, un lugar de vida para el niño, en la que éste sea un miembro de la sociedad, tenga conciencia de su pertenencia y de su contribución a la misma.<sup>23</sup>

Es fundamental la creación de un entorno social en el que los alumnos y alumnas asuman sus responsabilidades, como la elaboración de reglas mencionada en párrafos anteriores, del mismo modo que luche por conseguir lo que se propone y trabaje mostrando interés para ello. Las normas en la educación y la sociedad no es un fin en sí mismo, sino que es el único medio para alcanzar los propósitos personales. No vivimos en soledad, sino que formamos parte de un mundo, una sociedad en la que convivimos para subsistir, solo cuando comprendamos y actuemos acorde a la misma, podremos vivir en ella. De esta manera, la escuela adquiere la responsabilidad de preparar al alumnado para tener una vida democrática en comunidad a través de nuevas y diversas formas de comunicación y participación que se caractericen por ser más justas, pacíficas e igualitarias.

Uno de los aspectos fundamentales para que el niño se convierta en una persona sociable, autónoma y tolerante es el modo en que haya podido asumir una cierta disciplina y una serie de límites y normas durante su infancia, donde comienza su proceso de enseñanza-aprendizaje. De ahí deriva la necesidad de las normas escolares; una sociedad sería un caos sin normas y del mismo modo ocurre en los centros educativos, poner límites y establecer reglas en las escuelas permiten la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. El psicólogo educativo Borja Quicios declara que las normas de convivencia en clase para los niños son unas pautas sociales basadas en el respeto entre las personas y cuyo objetivo es el de mantener un clima escolar adecuado. Gracias a estas

---

<sup>23</sup> Robert B. Westbrook, "John Dewey (1859-1952)", París, UNESCO: Oficina Internacional de Educación, n. 1-2 (1993): 289-305.

normas, los profesores, los directivos, los alumnos y demás personal del colegio, el clima en el centro escolar será agradable y óptimo para que todos puedan cumplir sus objetivos.<sup>24</sup>

Por tanto, hay que tener claro que la enseñanza no tiene sentido si no atiende a la dimensión social y al entorno del niño o niña. Tal y como afirmaba Cossío, «si el hombre vivía en contacto directo con el mundo, entre las cosas, con las cosas y por las cosas, no tenía sentido alguno convertir la escuela en un antro cerrado. Separar al niño o al adolescente de la realidad viva y ponerlo en contacto unilateral con los libros es, en realidad, separarlo de la vida del mundo. Sólo es posible la educación mediante el contenido directo con la realidad plena y viva del mundo.» (Pereyra-García, 1979). Muchos son los factores que pueden influir en esta inmersión del niño o niña en la sociedad, junto a la escuela, el otro gran agente socializador es la familia, pilar fundamental en el sistema de enseñanza, encargado de poner en contacto al individuo con el mundo más allá de las paredes del centro educativo o del hogar. La colaboración de los equipos directivos, docentes y familias favorecería a aquella respuesta que debe dar la escuela a «la exigencia más espontánea y concreta de las nuevas aspiraciones sociales, obligándola así a mantenerse abierta, flexible, viva, en vez de languidecer petrificada en estrechas orientaciones doctrinarias» (Pereyra-García Castro, 1979: 87).

Y, por último, el pedagogo de origen brasileño Paulo Freire (1921-1997), considerado como uno de los más influyentes teóricos de la educación del siglo XX, a partir de su obra *Pedagogía del Oprimido* (1970),<sup>25</sup> donde expone que la concienciación y unión de los oprimidos les hará ser conscientes de su poder y posibilidades de cambio para liberarse de la dominación que otros ejercen sobre sus hombros. Su propuesta pedagógica surge en un contexto de hambre, pobreza y sufrimiento que padecen las clases desfavorecidas, lo que le llevó a afirmar que su situación era causada por la opresión que otros ejercían sobre ellos. Como consecuencia sufrían exclusión social en todos los ámbitos sociales inclusive en la institución escolar. Ante ello, y como modo de liberación se propone la concienciación<sup>26</sup> y el empoderamiento del pueblo para avanzar y sobreponerse ante dicha situación.

---

<sup>24</sup> Borja Quicios, “La importancia de las normas de convivencia en clase para los niños”, [guiainfantil.com](https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/escuela-colegio/la-importancia-de-las-normas-de-convivencia-en-clase-para-los-ninos/), acceso el 18 de abril de 2019, <https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/escuela-colegio/la-importancia-de-las-normas-de-convivencia-en-clase-para-los-ninos/>

<sup>25</sup> Javier Ocampo López, “Paulo Freire y la Pedagogía del Oprimido”. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, n. 10 (2008): 57-72.

<sup>26</sup> Javier Ocampo López, “Paulo Freire y la Pedagogía del Oprimido”. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, n. 10 (2008): 27.



La educación consiste en acompañar al individuo en su proceso de convertirse en una persona autónoma. Para ello es necesario adquirir una serie de conocimientos, competencias, valores... que permitan el desarrollo de una vida plena, al mismo tiempo que la colaboración en la transformación de la sociedad para hacerla más justa y solidaria.<sup>27</sup> Aquello que se aprende en la escuela permite al sujeto aplicarlo tras desvincularse de ella, siendo preciso que el alumnado se desarrolle en plenitud, prestando especial atención a las habilidades y competencias interpersonales e intrapersonales que les permitan aumentar las claves fundamentales para vivir en sociedad, ser felices y crear sociedades más justas, anteponiendo las necesidades de otros a las propias. No será posible que los niños y niñas del futuro logren convivir armónicamente, si antes, en su etapa escolar, no se dedica un espacio específico para su aprendizaje.

Aristóteles afirmó que *el hombre es un ser social por naturaleza* y es que dependemos del resto para sobrevivir, no existen humanos aislados ya que necesitamos de otros para avanzar y prosperar.<sup>28</sup> Pero para ello será fundamental que el alumnado aprenda a relacionarse, dialogar, defenderse... Adela Cortina en su conferencia sobre *Ciudadanía: valores y comportamientos* expresó lo siguiente: «Estamos bajo mínimos de humanidad y justicia»<sup>29</sup> ¿Qué ocurre en la sociedad actual? ¿Cuál es la causa fundamental que impide una formación en convivencia que permita a las futuras generaciones crear sociedades más justas y humanas?

En palabras de Paulo Freire «Nadie libera a nadie, ni nadie se libera solo, los hombres y las mujeres nos liberamos en comunión» (Suárez, 2017: 24). Los progresos en torno a la educación convivencial en la institución escolar serán palpables en la sociedad y solo cuando en conjunto tomemos conciencia sobre las necesidades de cambio y de transformación será visible liberarnos de aquello que nos perturba. Pero para ello es necesario que los oprimidos tomen conciencia<sup>30</sup> de su situación, de su alternativa de vida y se empoderen para generar cambios y reivindicar sus derechos. Es fundamental que el alumnado aprenda a resolver sus propios problemas y luchar por sus

---

<sup>27</sup> Nérida Zaitegui, “Educación para la convivencia y resolución de conflictos” *Aprendemos juntos, El País. BBVA*, 3 de abril de 2019, <https://www.youtube.com/watch?v=nNOdDtwY1uM&t=2119s>

<sup>28</sup> Ever Arrieta, “El hombre es un ser social por naturaleza”, *Cultura Genial*, acceso 2 de abril de 2019, <https://www.culturagenial.com/es/el-hombre-es-un-ser-social-por-naturaleza/>

<sup>29</sup> Adela Cortina, “Estamos bajo mínimos de humanidad y justicia”. *La Provincia. Diario de Las Palmas*, 7 de marzo de 2008. <https://www.laprovincia.es/sociedad/2008/03/10/adela-cortina-minimos-humanidad-justicia/135720.html>

<sup>30</sup> Javier Ocampo López, “Paulo Freire y la Pedagogía del Oprimido”. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, n. 10 (2008): 27.

libertades, para que durante su adultez afronten y resuelvan sus conflictos siendo conscientes, colaborativos, corresponsables, críticos y creativos.<sup>31</sup>

Es a partir de su propuesta de educación popular, centrada en una pedagogía de la esperanza y enfocada a los colectivos más vulnerables, cuando éstos a través del diálogo sincero y cercano, serán capaces de superar las situaciones de violencia, conflictos e injusticias que sufren.<sup>32</sup> La educación para los excluidos, aquellos a los que Freire denomina como oprimidos, será la llave que, de acceso a la liberación, a partir de la alfabetización y del desarrollo del espíritu crítico y emprendedor, a través de su alzamiento y lucha por sus derechos que les permita la transformación de la realidad en la que hasta el momento se encontraban ahogados. «La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad, así como por la honra se puede y debe aventurar la vida, y, por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres» (Osterc, 1988: 279).

A través de su pedagogía revolucionaria, Freire manifiesta la importancia de un proceso de enseñanza-aprendizaje que invite a participar de forma activa y democrática, en donde todos los agentes educativos, incluido el propio alumnado esté implicado en el proceso de toma de decisiones o acuerdos, como pueden ser las normas de convivencia dentro del aula, en base a sus propias necesidades e inquietudes. Paulo Freire incluye el diálogo como parte fundamental de dicho proceso, partiendo del aprendizaje dialógico o dialogante como elemento práctico y esencial de la vida cotidiana, el cual es considerado como elemento esencial del proceso educativo dentro y fuera del aula para la resolución pacífica de los conflictos (Suárez, 2017: 45-49). «El aprendizaje significativo podría ser o no ser una propuesta avanzada en la sociedad industrial de los sesenta, pero en la sociedad de la información del siglo XXI debe ser englobado y superado por el aprendizaje dialógico» (Flecha, 2001).

Así mismo, Freire define educación como práctica de libertad.<sup>33</sup> «El respeto a la libertad de la persona que aprende es una condición insoslayable para poder calificar de educativo un proceso de aprendizaje» (Ortega, 2011: 178). Estimular y dar cabida a la libertad de pensamiento, de acción y

<sup>31</sup> Nélica Zaitogui, “Educación para la convivencia y resolución de conflictos” *Aprendemos juntos, El País. BBVA*, 3 de abril de 2019, <https://www.youtube.com/watch?v=nNOdDtwY1uM&t=2119s>

<sup>32</sup> Paulo Freire, *Pedagogía de la esperanza: un reencuentro con la pedagogía del oprimido*. (México: Siglo veintiuno, 1993), 8.

<sup>33</sup> Paulo Freire, *La educación como práctica de la libertad*. (México: Siglo XXI, 1982), 114-120.

de construcción sin coaccionar al alumnado, permite la creación de nuevas ideas, pensamientos y acciones en un proceso de transformación social que luche para resolver los problemas y liberarse de las imposiciones que impiden una convivencia basada en el diálogo, la armonía y la paz. Cuando toda la humanidad, indistintamente de la a raza, sexo, cultura... disponga de los mismos derechos, se logrará un diálogo horizontal, que permita debatir entre iguales y argumentar las opiniones, ideas y convicciones propias en base a un punto de partida común, sin distinciones, ni desventajas.<sup>34</sup> «La convivencia democrática precisa fomentar la generalización de una educación para todos y a lo largo de toda la vida que se inspire en valores y se alimente en una visión global de un mundo en paz y libertad» (Díez, 2002). El reconocimiento de todos los ciudadanos, así como el empoderamiento de estos a partir de su educación, permitirá el crecimiento y avance de la sociedad a partir del diálogo y la participación crítica y autónoma de todos los sujetos.

Sus ideales radican en desarrollar una responsabilidad política y social, que guíe y desafíe a los individuos a gestionar sus propias necesidades de forma autónoma y libre, desde acciones individuales y colectivas, a partir de un talante dialógico para resolver los conflictos personales y sociales que permitan el avance y la superación. De su propuesta educativa destaca la dimensión crítica sobre las normas, los valores existentes y el poder imperante de la era actual.

Considerando las concepciones principales de Paulo Freire es preciso que el sistema escolar centre su proceso de enseñanza-aprendizaje en el desarrollo de una ética crítica y emancipadora que permita liberar a los individuos de las garras de este sistema. Educar no puede desvincularse de su connotación socializadora, pues es aquel proceso que permite la inserción del individuo en una determinada sociedad. Teniendo en cuenta que este no es el reflejo natural de nuestras aulas... es preciso reflexionar sobre el concepto de educación en la actualidad. ¿Estamos realmente educando? ¿Qué se entiende por educar y con qué objetivo se educa? ¿Dónde queda la opinión del infante con respecto a su propio proceso de enseñanza-aprendizaje? El papel de la educación junto con el compromiso social y la acción política se destacan como recursos esenciales del ser humano para transformar aquellas situaciones injustas y perversas (Jares, 2002: 107). Cambiar las realidades opresivas e injustas está en manos de cada uno de nosotros, pero para ello es necesario que los niños y niñas aprendan a alzar sus voces y luchen por sus convicciones conjuntamente; solo de este modo

---

<sup>34</sup> Sofía Herrero Rico, "La Educación para la Paz desde la Filosofía para hacer las Paces: El Enfoque REM (Reconstructivo- Empoderador)" (tesis doctoral, Universitat Jaume I, 2012), 243, <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/119538/sherrero.pdf?sequence=>

lograrán ejercer sus derechos futuros y luchar por sus anhelos. Y ante ello, el concejo de Platón permanece vivo: «Lo que quieras para la ciudad, ponlo en la escuela».<sup>35</sup>

## **2.2.Marco legislativo actual**

Tras identificar la amplitud de fundamentos conceptuales que se desprenden a partir de las distintas teorías y estudios educativos que abordan la convivencia escolar, se pretende delimitar el tema de estudio dentro del marco legislativo actual.

La convivencia y la disciplina en el contexto escolar se regula a partir de diversas leyes educativas que pretenden, por un lado, promocionar la importancia de este aprendizaje a través de planes y proyectos educativos de diversa índole, y por otro lado controlar y supervisar el comportamiento del conjunto educativo en el contexto escolar.

Tal y como afirma Javier Elzo durante su entrevista *La violencia escolar, ¿preocupación real o construcción mediática?* realizada por Alejandro Campo<sup>36</sup>, se afirma que independientemente del origen social del alumnado, la situación geográfica del centro, o las características propias del mismo, los problemas sociales que en ellos se generen no se explican de forma exclusiva. La creciente preocupación por la educación entorno a la realidad de la convivencia en los centros educativos ha conllevado a la redacción y aplicación de diversas normativas que pretenden regular dicha situación.

### **Normativa estatal que regula la convivencia escolar**

Partiendo de la Constitución española de 1978 como norma suprema del ordenamiento jurídico español a la que están sujetos todos los poderes públicos y ciudadanos de España, concretamente su artículo 27.2. expone que: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales» (CE, 1978).

A pesar de que a lo largo de la historia se han redactado infinidad de documentos oficiales que han contemplado la convivencia escolar como aspecto fundamental para la construcción social, la Ley

---

<sup>35</sup> Manuel Ramírez, *España en sus ocasiones perdidas y la democracia mejorable*. (España: Mira Editores, 2000).

<sup>36</sup> Alejandro Campo, “Javier Elzo. La violencia escolar, ¿preocupación real o construcción mediática?” *Entrevista (Cuadernos de Pedagogía n. 269)*, acceso 10 de abril de 2019

[http://www.asociacionrea.org/BULLYING/8\\_02\\_Noticias\\_Prensa/08.02.70.pdf](http://www.asociacionrea.org/BULLYING/8_02_Noticias_Prensa/08.02.70.pdf)

Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es la primera ley educativa que presta especial atención a la convivencia, reconociendo la necesidad de educar para armonía, el respeto, el diálogo y la solidaridad, como base fundamental para lograr el éxito del alumnado. En el preámbulo se destaca que una de las funciones de la educación reside en «renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de fomentar la convivencia democrática, promover la solidaridad y evitar la discriminación» (LOE 2/2006, de 3 de mayo) como elementos fundamentales para la cohesión social.

Sus fines específicos contemplan, por un lado, «la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos» (LOE 2/2006, de 3 de mayo) y por otro lado «la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.» (LOE 2/2006, de 3 de mayo).

En relación, a los objetivos específicos en función de la etapa educativa (Ed. Infantil, Primaria y Secundaria) se contempla que al menos uno de ellos se relaciona directamente con la adquisición de las pautas elementales de convivencia y relación social. Siendo necesario que a lo largo de su etapa estudiantil los alumnos vayan conociendo, apreciando y aprendiendo las habilidades para vivir armónicamente en comunidad, para que finalmente asuman de forma responsable sus derechos y deberes para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Respecto a su regulación se contempla en el artículo 121 y 124, que el proyecto educativo de cada centro deberá recoger, entre otras cosas, el plan de convivencia que atienda a las una serie de principios morales y legales en función de su entorno social y cultural; éste será incorporado a la programación general anual y recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, además de los derechos y deberes del alumnado, asociado a medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

Con relación a las competencias de los distintos miembros de la comunidad educativa, en el artículo 127 (consejo escolar), artículo 129 (claustro de profesores) y artículo 132 (director del centro), se

especifican aquellas capacidades, actitudes y responsabilidades, que cada sujeto debe asumir en función de su cargo laboral. Para cada uno de ellos se contemplan singularidades, pero todas bajo unos mismos principios que favorecen la convivencia del centro y la resolución pacífica de conflictos disciplinarios, velando por la seguridad y educación del alumnado.

Una de las novedades fundamentales introducidas por la legislación es la incorporación de las competencias básicas al currículo<sup>37</sup> (se enseña, se aprende y se evalúa), donde se destaca la competencia social y ciudadana. Esta competencia supone «comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas» (RDL 1631/2006, de 29 de diciembre). La convivencia pasa a ser uno de los aspectos principales de la tarea educativa y la escuela el escenario perfecto para aprender a convivir debido a las continuas interacciones que en ella surgen y el tiempo que los escolares pasan en ella.<sup>38</sup>

Actualmente, las normas que regulan el sistema educativo español son la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, junto a la modificación parcial a partir de la aprobación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, la cual realza, en mayor medida, la importancia de la transmisión de valores como la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia... que favorecen la convivencia dentro y fuera del entorno educativo. El marco normativo vigente, pone de manifiesto un reconocimiento implícito de la necesidad de educar para la convivencia como base fundamental para lograr el éxito de nuestro alumnado para la vida.<sup>39</sup> En el preámbulo se destaca que uno de los principios esenciales « es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. [...] Otro de sus fines es la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y

---

<sup>37</sup> España. Real Decreto-ley 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. Boletín Oficial del Estado, de 7 de diciembre de 2006, n. 293.

<sup>38</sup> Francisco Córdoba Alcaide, Rosario Ortega-Ruiz y Rosario Del Rey, “Convivencia escolar en España: una revisión histórico-conceptual.” *Revista Confluencia: análisis, experiencias y gestión de conflictos*, n. 2 (2014): 210.

<sup>39</sup> “Formación sociológica básica: La convivencia en el centro y la resolución de conflictos”, Gobierno de Canarias, acceso 12 de abril de 2019,

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/doc/htmls/webfdirectiva/pdf/tema07.pdf>

responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento» (LOMCE 8/2013, de 9 de diciembre).

La preocupación por prosperar y avanzar en la formación de los escolares respecto a la importancia de aprender a convivir ha aumentado en los últimos años. Así la LOMCE, en su «Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato» (Orden ECD/65/2015, de 21 de enero), incluye la convivencia como elemento integral del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Pero ¿quién es el responsable de velar por el cumplimiento de los procedimientos para la gestión de conflictos que se establecen en los centros educativos? La LOMCE en su artículo 132 sitúa al director como máxima autoridad del centro, cuya misión trata de favorecer la convivencia, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente.<sup>40</sup> Teniendo en cuenta que todo centro educativo debe gestionar sus conflictos a partir de las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF)<sup>41</sup> y el Plan de Convivencia (PC). El director será el responsable que garantice su adecuada aplicación, con el fin de velar por un correcto funcionamiento del centro. La convivencia en los centros educativos es un aspecto que requiere del compromiso e implicación de toda la comunidad. Con el fin de evitar y prever actuaciones indebidas cada centro propone un Plan de Convivencia común que permita prevenir y promover una cultura pacífica basada en un modelo democrático, regido por una serie de normas reguladoras, que promueven comportamientos adecuados para una buena convivencia.

---

<sup>40</sup> España. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, 9 de diciembre, núm. 295, pp. 47.

<sup>41</sup> “Gobierno de Canarias. Normas Generales para el buen funcionamiento del centro”, Gobierno de Canarias, acceso el 28 de abril de 2019, <http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublogs/ceiptagoror/files/2013/02/NOF.pdf>

## **Normativa que regula la convivencia escolar en la Comunidad Autónoma de Canarias**

Concretando y acotando el espacio de actuación, a continuación, se pretende plasmar las leyes, decretos y órdenes legislativas que regulan expresamente los ámbitos relativos a la convivencia escolar en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, expone la importancia del fomento de la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, para el desarrollo de la sociedad canaria, donde la educación se consolida como el medio de transmisión y renovación cultural de las islas.<sup>42</sup> «La educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres» (LCEU 6/2014, de 25 de julio). Todo ello, especificado en cada uno de sus epígrafes entre lo que destaco la especial relevancia a la participación activa de las familias, así como del personal no docente, capaces de favorecer el éxito y la calidad en la enseñanza de sus hijos, fortalecer la convivencia escolar y propiciar su colaboración con el profesorado.<sup>43</sup>

Para la elaboración y configuración del Plan de Convivencia que cada centro escolar redacta a partir de su contexto y realidad educativa es de vital importancia tener como referente el Decreto 114/2011, de 11 de mayo<sup>44</sup>, donde no solo se limita a regular la convivencia y gestionar los conflictos, sino que se antepone promoviendo una convivencia positiva desde la acción docente; así como la Orden de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias<sup>45</sup>, ya que se consideran el punto de partida para la elaboración, revisión y actualización de todos los PC de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A pesar de que en el plano legislativo se promueve educar e ilustrar al alumnado para una convivencia pacífica, basada en valores que evitan los conflictos en el entorno escolar, a través del

---

<sup>42</sup> España. Ley 6/2014 - 3512, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria. Boletín Oficial del Estado, 25 de julio de 2014, núm. 152.

<sup>43</sup> Comunidad Autónoma de Canarias. Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, núm. 152, pp. 14.

<sup>44</sup> Comunidad Autónoma de Canarias. Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, núm. 108.

<sup>45</sup> Comunidad Autónoma de Canarias. Orden 130/2014, de 27 de junio, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias de 27 de junio de 2014, núm. 130.



desarrollo de la competencia social y cívica ¿cómo se gestionan aquellas conductas inadecuadas que no respetan las normas de convivencia previamente establecidas? «Los procedimientos para gestionar los conflictos previstos en el presente Decreto se regirán por los principios de oportunidad, intervención mínima, graduación y proporcionalidad, teniendo siempre presente el superior interés del alumnado [...] La finalidad de las medidas correctoras será esencialmente educativa. El cumplimiento de dichas medidas debe integrarse en la práctica educativa contribuyendo al desarrollo de las competencias básicas social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal.» (D 114/2011 de 11 de mayo).

Es infinito el interés y las voces que se alzan para mitigar y denunciar los problemas de convivencia escolar y la *crisis de valores* de la sociedad contemporánea.<sup>46</sup> Son numerosas las propuestas legales que apuestan en convertir la realidad en otra más humana y justa, pero ¿dicha legislación coincide con la realidad de la práctica educativa, o por el contrario se trata de un decálogo formal sin aplicación efectiva? Toda ley es una teoría limitada y normativizada que parte de una visión sesgada y limitada de la diversidad de la educación.

Las profundas transformaciones sociales han afectado notablemente a las comunidades educativas y por ello ha sido preciso actualizar las leyes de modo que favorezcan el orden en los centros escolares, con el fin de garantizar el marco común mínimo de referencia y afrontar los problemas de la sociedad actual.

Partiendo de la base de que no existe pócima mágica que determine una solución para superar dicha carencia, la escuela se configura como espacio idóneo para ello. Los espacios educativos escolares son un marco común de referencia para todos los infantes españoles, teniendo en cuenta el carácter obligatorio de la educación en España de los 6 hasta los 16 años (etapa de Educación Primaria y Secundaria), por lo que la escuela como agente socializador de primer orden, junto al ámbito familiar, tiene un papel fundamental en base a ello: garantizar una educación para la convivencia.

En efecto, la problemática de la convivencia no sólo está tratada en disposiciones legislativas específicas para el ámbito educativo, como se ha visto anteriormente, sino que también está contemplada en el Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el

---

<sup>46</sup> “Formación sociológica básica: La convivencia en el centro y la resolución de conflictos”, Gobierno de Canarias, acceso 12 de abril de 2019, <http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/doc/htmls/webfdirectiva/pdf/tema07.pdf>

siglo XXI. La directora general la UNESCO, Irina Bokova afirma que, en la actualidad, la educación debe ser responsable y estar en sintonía con las dificultades y aspiraciones del siglo XXI y provocar la adquisición correcta de valores y competencias, que lleven a un crecimiento sostenible e integrador a partir de una convivencia pacífica.<sup>47</sup>

### 2.3. Definición y concepto

Resulta importante partir de la definición del término para comprender de qué trata y cuáles son los aspectos o dimensiones que este acoge. Todos los agentes educativos deben conocer el concepto y cuál es el objetivo que lograr. Partiendo de la definición más común y generalizada, el Diccionario de la Real Academia Española apunta que *convivencia* significa acción de convivir y por otro lado se define *convivir* como vivir en compañía de otro u otros. Esta última conduce también al concepto de *coexistir*, que se define como dicho de una persona o de una cosa: Existir a la vez que otra. Sin embargo, este concepto es amplio e impreciso ya que no solo se aplica al ámbito escolar, sino que engloba cualquier situación social y de interacción entre sujetos. Es un concepto que surge en el seno de la vida en común y de las relaciones interpersonales (Ortega y Martín, 2004).

Un concepto más preciso y actual que contempla la convivencia en el entorno educativo en sí mismo, desde una perspectiva comunitaria (profesorado, alumnado, familia, entorno social...), define la convivencia escolar como «una construcción colectiva fruto de las percepciones que los diferentes agentes educativos poseen sobre la interacción que surge en el conjunto de relaciones interpersonales que se genera entre ellos/as, creando cultura y dando forma a diferentes creencias, actitudes y valores, que inciden en la enseñanza y el aprendizaje» (Córdoba, Ortega-Ruiz y Del Rey, 2014: 201).

A pesar de que la convivencia escolar es reconocida actualmente, como un fin de la educación en sí misma y una obligación de los profesionales docentes en España.<sup>48</sup> Esto no siempre ha sido así, el concepto ha ido evolucionando a lo largo de la historia «de manera que el papel que ha tenido en la interpretación y percepción de los docentes, en la preferencia y relevancia que se le ha otorgado desde la administración educativa y como objeto de estudio en la investigación, ha ido

---

<sup>47</sup> “Informe de seguimiento de la Educación en el Mundo: UNESCO - Para que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sea una realidad hará falta una transformación fundamental de la educación” UNESCO, acceso el 2 de junio de 2019, <https://es.unesco.org/gem-report/sites/gem-report/files/es-ED-GEM%20%282285.16%29.pdf>

<sup>48</sup> Francisco Córdoba Alcaide, Rosario Ortega-Ruiz y Rosario Del Rey, “Convivencia escolar en España: una revisión histórico-conceptual.” *Revista Confluencia: análisis, experiencias y gestión de conflictos*, n. 2 (2014): 201.

evolucionando desde casi la inexistencia al protagonismo» (Córdoba, Ortega-Ruiz y Del Rey, 2014: 202). Su transformación ha sido consecuencia de varios factores entre los que se destacan las exigencias legislativas. El cambio de normativa desde la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (1990), con su clara apuesta por la educación comprensiva, supuso una modificación significativa del sistema educativo español y generó importantes avances en lo que a igualdad de oportunidades se refiere, exigió un nuevo concepto de convivencia escolar, asociado a un ideario progresista del proceso de enseñanza-aprendizaje que dejaba de limitarse a la adquisición de conocimientos para ampliar su ámbito de actuación en la transmisión de valores para una participación social basada en la convivencia democrática y respeto mutuo, atendiendo a las dimensiones individual y comunitaria.<sup>49</sup>

Las investigaciones, proyectos y propuestas en base al concepto de convivencia escolar son múltiples, pero un punto de inflexión en la concepción de éste, ha sido el Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI presidida por Jacques Delors.<sup>50</sup> «La educación a lo largo de la vida se basa en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser» (Delors, 1996: 34). Aprender a convivir, es un factor fundamental en la comunidad educativa y por tanto en los centros donde se lleva a cabo la labor de instruir y formar a los futuros ciudadanos, de una forma democrática, pacífica, cohesionada y solidaria.

Así mismo, Ortega y Martín (2004) contribuyen en la definición del concepto convivencia escolar, señalando la existencia de tres matices que tienen que ver con el contexto popular, el psicológico y el jurídico social.<sup>51</sup> Por tanto, la definición de este concepto no se limitaría a la mera acción de convivir o vivir juntos, tal y como afirma la RAE.

- Contexto popular: «Es el reconocimiento de que los que comparten, por distintas razones, escenarios y actividades deben intentar compartir también un sistema de convenciones y normas en orden a que la vida conjunta sea lo mejor posible o, al menos, no genere conflictos».

---

<sup>49</sup> España. Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Boletín Oficial del Estado, n. 238, pp. 28927-28942.

<sup>50</sup> Francisco Córdoba Alcaide, Rosario Ortega-Ruiz y Rosario Del Rey, “Convivencia escolar en España: una revisión histórico-conceptual.” *Revista Confluencia: análisis, experiencias y gestión de conflictos*, n. 2 (2014): 207.

<sup>51</sup> Rosario Ortega y Martín, O. *Convivencia: aspectos conceptuales, sociales y educativos*. En Francisco Córdoba - Rosario del Rey - Rosario Ortega Ruíz, “Convivencia escolar en España: una revisión histórico-conceptual”, *Revista Confluencia*, n. 2 (2004): 209.

- Contexto psicológico: La convivencia «incluye y se refiere a un cierto análisis de los sentimientos y las emociones necesarios para tener una buena vida en común».
- Contexto jurídico: «significa la existencia de una esfera pública que permita el respeto de los derechos de cada uno sin discriminación o distinción por razones personales» (Ortega y Martín, 2004: 14-15).

La evolución del concepto de convivencia escolar también se refleja en el marco legislativo educativo. Las reformas que se han ido produciendo en el último siglo han ido atendiendo dicho término con mayor precisión, dotándole de especial importancia hasta incorporarlo como parte de los fines educativos, tal y como se ha plasmado en el epígrafe anterior (marco legislativo).

De esta manera, surge la necesidad de crear un programa o proyecto dentro de cada uno de los centros que vele por el cumplimiento de diferentes normas o reglas que favorezcan una adecuada convivencia entre el alumnado, profesores y otros miembros de la comunidad. «Frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social» (Delors, 1996: 7). El Plan de Convivencia, se define como «un instrumento dinámico de programación de la acción docente y el marco que rige las relaciones humanas en un centro, construido por toda la comunidad, a través de un proceso de reflexión, con garantías de participación de todos los sectores implicados en la vida de este.»<sup>52</sup>

A partir de la revisión del concepto «convivencia escolar» de Mario Sandoval Manríquez (2014)<sup>53</sup>, es preciso que cada centro ofrezca una respuesta para abordar la problemática relativa a la vida en sociedad en los entornos educativos. Más allá de los factores externos que inciden en el desarrollo integral del alumnado, cada centro debe partir de un plan de convivencia común que esté en consonancia con la legislación vigente.

Una vez que se conoce cuál es el significado del concepto y, por tanto, la idea que debería conocer cada ciudadano a la hora de comprender este término, es preciso definir este concepto en el marco del contexto educativo: «La convivencia escolar se define como el entramado de relaciones interpersonales que surgen entre los miembros de la comunidad educativa, cuando éstos interactúan en la vida diaria a través de las actividades comunes, la comunicación que los relaciona y las

---

<sup>52</sup> “Formación sociológica básica: La convivencia en el centro y la resolución de conflictos”, Gobierno de Canarias, acceso 12 de abril de 2019,

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/doc/htmls/webfdirectiva/pdf/tema07.pdf>

<sup>53</sup> Mario Sandoval Manríquez. “Convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento”. *Ultima Década*, n.41 (2014): 160.

directrices educativas que los organizan. Creencias, actitudes y valores, se articulan en un proceso complejo que es asumido y aceptado por todos los miembros de la comunidad como compartido» (Alcaide, Ortega-Ruiz y Del Rey, 2014: 2013). De esta manera, salta a la vista que la palabra tiene una connotación positiva y que lleva con ella pensamientos que abogan por una búsqueda de paz y de un clima de trabajo y de vida sin conflictos ni desigualdades. Teniendo en cuenta que este concepto aparece en numerosas ocasiones en los diferentes boletines, idearios o en las leyes de la mayoría de las administraciones. ¿En base a qué se debería redactar o qué tendría que incluir el proyecto educativo de centro y el plan de convivencia para favorecer un entorno educativo democrático, así como la ciudadanía responsable, libre y crítica?

Tal y como afirma Alain Touraine en su libro *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*, la escuela debe reconocer la existencia de demandas individuales y colectivas, en vez de creer que antes de encarar la socialización del individuo éste es un salvaje. El niño que llega a la escuela no es una tabla rasa sobre la cual el educador va a inscribir conocimientos, sentimientos, valores (Touraine, 1997: 277). Por tanto, surge la necesidad para la escuela de crear este conjunto de normas y reglas en función de las características del entorno a las que van dirigidas. Resulta complicado imaginar una escuela en donde no existan normas, en donde se desconozca aquel tipo de conductas que todos los miembros de la comunidad deben cumplir para favorecer la convivencia y el bienestar social dentro de la propia institución. Se estaría hablando de un estado anárquico en el que no tendría sentido una educación en valores, moral y socializadora.

*¿La escuela como espejo de la sociedad?* La escuela influye en el proceso de socialización de los estudiantes, el aula no solo es un lugar donde las criaturas se prestan a recibir información, sino que es un espacio donde se refleja la sociedad y la cultura.<sup>54</sup> Amparo Caballero en su artículo *La escuela en conflicto como escenario de socialización* afirma que «si tuviéramos que elegir un contexto en el que se reflejen como en un crisol las diferentes características de una sociedad, probablemente éste sería la escuela. Nuestras escuelas son, en gran medida, fiel reflejo de nuestras sociedades» (Caballero, 2007). La convivencia, los valores y modo de vida en las instituciones educativas y los conflictos que en ellas se generan es una preocupación generalizada entre padres y docentes. Por lo tanto, se plantean tres cuestiones que permiten recapacitar y reflexionar acerca de la institución escolar y su función socializadora ¿pueden entenderse los problemas de la institución escolar al

---

<sup>54</sup> Martha Sonia Orozco Ramírez y Eduardo Vázquez Paredes, “Escuela y sociedad: espejos del presente”, El bolígrafo de justo, acceso el 20 de abril de 2019, <http://enp3.unam.mx/revista/articulos/3/escuela.pdf>

margen de la estructura social de la que forma parte? ¿Cuál es la función social de la educación?, ¿Para qué la escuela?<sup>55</sup>

#### **2.4. Aprendizaje de la convivencia en la formación del profesorado**

Uno de los retos fundamentales para la educación en la actualidad es aprender a convivir, pero para ello es preciso que el personal docente esté capacitado para afrontar este desafío. Como cita Fernández-Berrocal y Extremera «el profesor ideal de este nuevo siglo tendrá que ser capaz de enseñar la aritmética del corazón y la gramática de las relaciones sociales. Si la escuela y la administración asumen este reto, la convivencia en este milenio puede ser más fácil para todos» (Fernández-Berrocal y Extremera, 2002: 6).

Tal y como se refleja en el marco legislativo del sistema educativo actual, el aprendizaje de la convivencia democrática y pacífica es un aspecto clave que forma parte de los objetivos, competencias y temas transversales durante toda la educación obligatoria. «Aprender a convivir es pues una necesidad inaplazable de todo proyecto educativo además de un requerimiento formal de nuestras leyes» (Jares, 2002: 80).

A pesar de que la escuela, junto al ámbito familiar, se configura como agente socializador de primer orden, el aprendizaje de la convivencia no se conforma únicamente en los centros educativos y seno familiar, sino que influyen otros agentes como los medios de comunicación en la construcción personal de cada uno de los sujetos. Por esta razón, no se puede responsabilizar en exclusiva al sistema educativo del supuesto deterioro de la convivencia, ni la sociedad puede delegar su construcción en la escuela, ya que no solo depende del entorno escolar superar esta circunstancia.<sup>56</sup> No obstante, la escuela tiene un gran poder para afrontar esta situación ya que en ella los estudiantes pasan gran parte de su niñez y su influencia es notable, es decir, el entorno escolar influye en la consecución de un correcto desarrollo integral del alumnado, pero para ello la escuela debe estar preparada.

Xesús R. Jares en su texto *Aprender a Convivir*, contempla cuatro medidas fundamentales para la consecución de dicho objetivo: formación del profesorado, dotación de mediadores sociales que

---

<sup>55</sup> Amparo Caballero, “La escuela en conflicto como escenario de socialización” *Rebelión*, Centro de Estudios Políticos para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo (CEPRID), acceso el 28 de mayo de junio de 2019, <http://rebellion.org/noticia.php?id=53418>

<sup>56</sup> Xesús R. Jares, “Aprender a convivir”, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, n. 44 (2002): 80.

actúen como nexo entre el centro y aquellas familias con cierta dificultad, apoyo con medidas específicas en centros situados en zonas desfavorecidas que precisen de ayuda para superar sus carencias y por último, el impulso de programas educativos que favorezcan la convivencia y los valores propios de una cultura de paz.<sup>57</sup>

Tomando como punto de referencia la formación del profesorado como agente fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas, la resolución de conflictos es un desafío que debe superar el docente día a día en las aulas, pero, sin embargo, no hemos sido preparados para ello; «constatan empíricamente lo que es un secreto a voces: en una profesión en la que lidiamos casi diariamente con conflictos paradójicamente no hemos sido formados para afrontarlos» (Jares, 2002: 81). Teniendo en cuenta, que el proceso de enseñanza-aprendizaje va mucho más allá que la simple adquisición de conocimientos ¿cómo es posible que los docentes no recibamos la formación necesaria para ello? La resolución de conflictos se solventa por sentido común, en ocasiones solucionando el problema, pero en otras zanjándolo o evadiéndolo para continuar la clase ¿es este el modo óptimo para educar en convivencia a nuestro alumnado? Y es que la realidad en las aulas hoy en días es otra... «Profesorado y alumnado deben cumplir con sus obligaciones aparentemente claras, y soslayar todo aquello que sea conflictivo o polémico» (Jares, 2002: 81). No hay tiempo para destinar a lo realmente importante que afecta y condiciona el desarrollo personal y social de cada uno de los educandos.

No es posible separar la convivencia del conflicto, por esta razón es preciso que el docente sea capaz de tratarlo e integrarlo en la tarea educativa diaria y por lo tanto en el programa educativo escolar. Independientemente de las características, contexto o situación de un centro educativo, los conflictos se van a generar en él, ya que forman parte de la vida cotidiana y de la relación entre seres humanos. De hecho, las nuevas propuestas innovadoras en educación implican mayor contacto entre el alumnado, teniendo como consecuencia diferencia de opiniones, discusiones, controversias, debates... No es lo mismo el trabajo que desarrollaban los escolares en la escuela tradicional, normalmente basado en tareas individuales y en silencio, que las metodologías docentes colaborativas o activas (Beyebach y Herrero de Vega, 2018: 45). Es, por tanto, que cualquier proyecto educativo debe elaborarse partiendo de esta realidad; «el conflicto que estructura la democracia lleva en sí, inevitablemente, el valor de la convivencia» (Barcellona, 1992: 132).

---

<sup>57</sup> Xesús R. Jares, “Aprender a convivir”, Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, n. 44 (2002): 80.

Es por ello, que el profesorado debe recibir una formación previa, teórico-práctica, para la resolución de conflictos; Xesús R. Jares en su artículo *Aprender a Convivir* afirma que «la formación de los profesionales de la educación debería contemplar y realizarse desde los siguientes criterios:

- a) La visión positiva del conflicto
- b) El carácter procesual del conflicto
- c) La especificidad de cada situación conflictual
- d) La distinción de entre agresividad y violencia
- e) La importancia de la afectividad y el cultivo de las relaciones interpersonales
- f) Formar al profesorado sobre la necesidad de planificar el trabajo educativo para la convivencia desde los diferentes ámbitos del currículum.
- g) Aceptación de la diferencia y compromiso con los más necesitados.
- h) Afrontar el conflicto valores democráticos-valores del neoliberalismo.
- i) Insistir en el valor de la democracia y la necesidad de la globalización de los derechos humanos.»<sup>58</sup>

El ser humano es un ser social por naturaleza, toda auténtica vida humana consiste en convivir en una comunidad y compartir con otros nuestras experiencias para crecer, desarrollarnos y sobrevivir. Cualquier proceso educativo implica la convivencia entre agentes escolares y a partir de la misma se generan nuevos aprendizajes y se construye la identidad personal de cada uno de los sujetos. Tal y como se afirma anteriormente, toda convivencia genera conflictos, «los problemas humanos, las dificultades que nos encontramos a lo largo de nuestra vida directa o indirectamente atañen a nuestra relación con los demás hombres y mujeres [...] La vida en común es el fondo sobre el que se tejen nuestras satisfacciones y nuestras insatisfacciones [...] a veces la convivencia no resulta fácil, y surgen problemas, dificultades que debemos resolver. Pero para ello tenemos nuestras emociones, sentimientos, e inteligencia».<sup>59</sup>

Al igual que en el transcurso de la sociedad, la vida en las aulas es dinámica y en muchos momentos controvertida, en ella surgen problemas, diferencias, desacuerdos... que hay que solucionar para continuar y avanzar. El docente como referente del centro debe «enfrentar las situaciones conflictivas buscando alternativas que intenten transformar la solución de los conflictos en actos educativos» (Cabrera, 2006). De este modo, será posible ayudar al alumnado a reflexionar sobre el

<sup>58</sup> Xesús R. Jares, “Aprender a convivir”, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, n. 44 (2002): 79-92.

<sup>59</sup> “La persona como ser racional, afectivo y social: Conflicto y convivencia”, [recursostic.education.es](http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena1/quincena1_contenidos_6.htm), acceso 20 de abril de 2019, [http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena1/quincena1\\_contenidos\\_6.htm](http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena1/quincena1_contenidos_6.htm)



mismo a través del diálogo y así transmitir valores humanos que ayuden a superar las dificultades en el camino, de tal forma que las relaciones mejoren dentro de las circunstancias en las que se encuentren. «En el mundo entero, la convivencia es vista como un elemento indispensable en todas las sociedades humanas para que ésta alcance las metas que se han propuesto, en función de lo cual puede afirmarse que educar para y en convivencia, es educar en valores y vivir en valores. De allí que la posibilidad de ir construyendo una sociedad cada vez mejor se vincula fuertemente con lo que se puede adquirir dentro del ámbito escolar [...] La solidaridad, la paz, la justicia, la responsabilidad individual y social y la defensa de los derechos humanos, constituyen valores a trabajar en la escuela y compromisos que los alumnos deben asumir con el resto de los miembros de la comunidad educativa» (Arellano, 2008). Con la adquisición paulatina de dichos valores y la gestión de conflictos por parte del profesorado se contribuirá a que los escolares aprendan a convivir con otros, a través de la adquisición de la competencia social y ciudadana que le facilitará su vida en comunidad (educativa, laboral, familiar...).

### 3. Análisis de la situación actual de la convivencia escolar

La escuela como institución socializadora de primer orden junto a las familias, se ha convertido hoy en día en occidente, en un espacio idóneo para la construcción de una nueva ciudadanía democrática, más justa y tolerante.<sup>60</sup> Para lograr esta convivencia social, pacífica y democrática entre los miembros de la comunidad educativa, es necesario el aprendizaje y la práctica de valores como el respeto, la solidaridad, la ayuda mutua..., así como el desarrollo de la capacidad de las personas para convivir en armonía. No obstante, es preciso apuntar que la tarea de educar en valores no está circunscrita solo al ámbito escolar; la familia y la sociedad también son espacios responsables de dicha labor.<sup>61</sup> «Es gratuito, interesado -y hasta surrealista- asignar a lo pedagógico el papel consensual, cohesionador y de regenerador armónico sin cuestionamientos sistémicos posibles» (González Luis, 2019).

El aprendizaje de valores y actitudes depende, por tanto, del contexto sociocultural en el que intervienen múltiples factores y variables, en las que se destacan aquellas experiencias y vivencias personales, alimentadas por capitales culturales que interactúan recíprocamente, así como la familia e institución escolar.<sup>62</sup> Tomar conciencia del momento histórico y social en el que vivimos y en particular las profundas transformaciones que están operando, permiten analizar en profundidad la diversidad de variables que influyen en la vida de los estudiantes y que conforman sus valores. Actualmente, son múltiples y diversas las fuentes de conocimiento a las que acuden las nuevas generaciones de estudiantes para conformar su propia identidad, éstos varían en función del contexto social y cultural en el que los estudiantes crecen y cultivan su alma. En los centros educativos cada criatura está impregnada por una carga de valores que consciente o inconscientemente condicionan la vida del individuo. Tal como señala Carr, (1997:79): el hombre civilizado, lo mismo que el hombre primitivo, es moldeado por la sociedad, y de modo tan real y efectivo como moldea él la sociedad en que vive.<sup>63</sup>

Según Vander, la socialización es «el proceso por el cual los individuos, en su interacción con otros, desarrollan las maneras de pensar, sentir y actuar que son esenciales para su participación eficaz en

---

<sup>60</sup> José Antonio Binaburo Iturbide y Beatriz Muñoz Maya, *Educación desde el conflicto: Guía para la mediación escolar* (Barcelona: Grupo Planeta, 2007), 7.

<sup>61</sup> Mario Sandoval Maríquez, “Convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento”, *Última Década*, n. 41 (2014), 153-178.

<sup>62</sup> *Ibidem*.

<sup>63</sup> María Mayley Chang Chiu, Jose Jaime G. Ramírez Padilla y Luisa Elena Bautista Estrada, “Los valores de los estudiantes normalistas y su impacto en el aula: desde la mirada del docente” (XII Congreso internacional de Teoría de Educación, Universidad de Barcelona, 2011).

la sociedad» (Vander Zanden, 1986). Sin duda, los procesos de socialización son condicionados por múltiples factores sociopolíticos actuales que afectan al sistema educativo: la globalización, la mentira, los fundamentalismos... En los albores del siglo XXI, en un mundo cambiante, intrincado y complejo,<sup>64</sup> es necesario analizar cuál es el programa de actuación desde las instituciones escolares en torno a la enseñanza de la convivencia imprescindible en cualquier sociedad democrática. Lo más sensato es reconocerlo, aceptarlo y compararlo con el centro de estudio que se ha tomado como referente, para así identificar si el sistema educativo actual está dando respuesta a los nuevos problemas y demandas sociales o por el contrario continúa siendo una dificultad. «En este sentido, se plantea la sentencia atribuida a Gandhi la cual dice: la diferencia entre lo que hacemos y lo que seríamos capaces de hacer bastaría para resolver la mayor parte de los problemas del mundo» (Herrero, 2012: 32).

La propia convivencia en cualquier contexto social es generadora de conflictos y la escuela no es precisamente una excepción. La cotidianidad de las dificultades, inconvenientes u obstáculos se presentan como un elemento característico y natural entre los diferentes miembros del equipo educativo, cada uno con sus preocupaciones, intereses y puntos de vista contraponen sus pensamientos a los de otros generando complejidades en las relaciones humanas. «El conflicto consiste en una percepción distinta de intereses o en la creencia de que las aspiraciones actuales de las partes no pueden ser simultáneamente alcanzadas» (Jares, 2002: 45). La escuela se considera entonces, como una pequeña muestra de lo que ocurre diariamente en la sociedad, por tanto ¿cuáles son los nuevos retos y desafíos que el sistema educativo debe enfrentar?<sup>65</sup>

El ser humano como ser social por naturaleza, necesita del contacto con otros para vivir, crecer y progresar; compartimos un espacio común organizado en base a un orden y unas reglas que regulan y orientan nuestro modo de vida y actuación. Por tanto, aprender a convivir es la primera cuestión que se debe determinar, para que partiendo de un mismo concepto toda la comunidad educativa reme en la misma dirección para la consecución de este. Se considera que la vida humana requiere del desarrollo de varios tipos de inteligencias, entre la que se destaca la *inteligencia intrapersonal* y la *inteligencia interpersonal*.<sup>66</sup> Referidas a, en primer lugar, a aquella vivacidad que nos faculta

<sup>64</sup> Juan Manuel Díaz Torres. *Crítica de la razón moderna*. (Valencia: Tirant lo Blanch, 2008), 139.

<sup>65</sup> Nérida Zaitoi, entrevista en *Aprendemos Juntos: Educación para la convivencia y resolución de conflictos*, emitida el 3 de abril de 2019, BBVA, <https://www.youtube.com/watch?v=nNOdDtwY1uM>.

<sup>66</sup> Howard Gardner, *La inteligencia reformulada: Las inteligencias múltiples en el siglo XXI*. (España: Grupo Planeta, 2011).

para comprender y controlar el ámbito interno de uno mismo y, en segundo lugar, a cualquier tipo de relación que se establece entre dos o más personas, para el impulso de grandes capacidades como la empatía, los valores y la capacidad de manejar las relaciones sociales. Integrar estas inteligencias en el proceso educativo permite dotar al alumnado de un conjunto de estrategias relacionadas con la moral, la ética y el respeto al prójimo. Su principal objetivo es formar en civismo y modelos de convivencia basados en el respeto y la igualdad, como elementos fundamentales para vivir, para ser felices y crear sociedades más justas, donde se reconozca y respete al otro, anteponiendo las necesidades ajenas a las propias.

Aprender a gestionar los conflictos cotidianos e inherentes a las relaciones sociales, a través de una resolución pacífica, es otro de los retos que debemos considerar. La realidad es que muchas veces los conflictos se escoden, se obvian, se evitan... y es que si no aprendemos a gestionarlos nunca aprenderemos a afrontarlos. Escapar, resistir o callar no son posibles soluciones que se deban considerar. El desarrollo de la escucha, la empatía y el aprendizaje son elementos claves para la resolución de conflictos en el aula, por supuesto son capacidades entrenables a las que se debe destinar el tiempo necesario dentro y fuera de ella para «posibilitar a cada ciudadano el aprendizaje del placer de compartir, de cooperar; de ser solidarios y ser felices» (Jares, 2001). Tener discrepancias u opiniones distintas es un hecho totalmente natural, lo que no lo es, son las reacciones violentas que cualquier conflicto puede generar en la sociedad actual. «La violencia no es la única, ni la más eficaz, de las maneras de afrontar los conflictos, a pesar de que se presente como tal en nuestra sociedad e historia» (Lederach, 1984: 67). Realidades tales como, el estremecedor número de muertes por violencia de género, la agresividad en los videojuegos, anuncios o letras de canciones, las continuas faltas de respeto, la inseguridad en las calles... constatan dicho argumento. Lederach, señala la importancia y la necesidad de educar para la paz a través del aprendizaje del conflicto como positivo y transformador; «tenemos que detallar, aprender y practicar unos métodos, no de eliminar el conflicto, sino de regularlo y encauzarlo hacia resultados productivos» (Lederach, 1985: 1).

Las normas y la educación moral establecidas en un centro educativo han de ser diseñadas en base a las normas sociales, es importante recordar que la escuela es una microsociedad<sup>67</sup> ya que en ella es posible identificar un pedazo de la sociedad. «Tanto en el plano escolar, como en el social, la

---

<sup>67</sup> Francisco Javier Rivas Flores. *El aula como microsociedad: significación social del aula y de la relación educativa* (Barcelona: Barcanova, 1993).

convivencia exige dotarse de un marco de normas que regulen dicha convivencia» (Jares, 2011). Todos los miembros del sistema educativo deben participar en la creación y elaboración de dichas normas ya que vivimos en una sociedad democrática, siendo los escolares los protagonistas de dicho proceso, y es que son ellos los que las deberán cumplir y respetar para el buen funcionamiento del centro. La maestra y pedagoga Nélide Zaitegi, hoy presidenta del Consejo Escolar de Euskadi, expuso durante su entrevista *Educación para la convivencia y resolución de conflictos* (2019): «¿Cómo vamos a sorprendernos si los ciudadanos no participan en la toma de decisiones sociales, si es que no hemos potenciado eso desde las escuelas? Es fundamental que el docente acompañe a los escolares en la toma de decisiones, hacerlos partícipes y protagonistas en la creación de sus propias normas será un aspecto clave que ayudará a su cumplimiento». (Zaitegi, 2019).

Xesús R. Jares, en su ponencia *Aprender a ser, aprender a vivir juntos* (2001), revelaba que es importante entender el reto educativo en favor de la convivencia como un trabajo que exige un enfoque global, en los que tropiezan los diferentes elementos del currículum educativo, así como la legislación vigente citada con anterioridad y el profesorado como guía y responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje. A partir de este enfoque, Jares<sup>68</sup> considera que deben abordarse los siguientes retos y necesidades para construir centros educativos convivenciales:

1. La creación de grupo y el cultivo de las relaciones interpersonales
2. La necesidad de la disciplina democrática, y con ella las normas de clase y de centro, y la gestión democrática.
3. Consensuar programas específicos de resolución de conflictos, en los que, además del aprendizaje de las estrategias y habilidades de resolución, tengan un papel destacado la educación afectiva y la educación para la paz y los derechos humanos.
4. Impulsar una cultura de paz que impregne todos los elementos del centro.

¿Hasta qué punto los centros educativos actuales atienden estos condicionantes en sus planificaciones escolares? ¿A pesar de que es un tema que preocupa a toda la sociedad y en especial a las familias y docentes, qué estamos haciendo para lograr una convivencia adecuada y gestión de conflictos de forma pacífica en nuestras aulas?

---

<sup>68</sup> Xesús R. Jares, “Educación y conflicto como retos de la educación infantil” (congreso europeo: Aprender a ser, aprender a vivir juntos, Santiago de Compostela, diciembre 2001).

### 3.1. ¿Cómo se construyen las normas de las escuelas?

Tras puntualizar el análisis sobre la legislación vigente a nivel estatal sobre los aspectos a tratar por los centros educativos en relación a los marcos normativos, se determina que las normas en las escuelas deben atender a los principios democráticos de convivencia. Todo centro educativo debe gestionar sus conflictos a partir de las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF)<sup>69</sup> y el Plan de Convivencia (PC), documento que cada centro escolar redacta a partir de su contexto y realidad educativa teniendo como referentes la normativa vigente, siendo el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias<sup>70</sup>, donde no solo se limita a regular la convivencia y gestionar los conflictos, sino que se antepone promoviendo una convivencia positiva desde la acción docente; así como la Orden de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.<sup>71</sup>

Tras su análisis se considera que la regulación de la normativa en las escuelas, estipulada a través de rituales democráticos donde se contempla la participación y el consenso de toda la comunidad escolar (alumnado, profesores, personal de administración y servicios y madres y padres del alumnado), está en consonancia con los valores pedagógicos que promueve la escuela, así como los vínculos y los modos de convivencia social. La construcción de comunidades democrática de Dewey promueve el crecimiento humano y las habilidades ciudadanas, así como, la concepción de Freire sobre su concepto de praxis en la enseñanza como acción de reflexión para la erradicación de la opresión y liberación del ser humano de su realidad socio-histórica, a partir de relaciones estructurales más equitativas.<sup>72</sup>

Pero ¿cómo actúan las escuelas concretamente? El análisis de la realidad permitirá analizar el modo de actuación específico, en el sentido de lo que podría ser, no caer la cotidianidad, las prisas y la

<sup>69</sup> “N.O.F.: Normativa de organización y funcionamiento” Gobierno de Canarias, acceso el 20 de junio de 2019, <http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublogs/ceiptagoror/files/2013/02/NOF.pdf>.

<sup>70</sup> “Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.” Boletín Oficial de Canarias, acceso el 20 de junio de 2019, <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2011/108/001.html>.

<sup>71</sup> “ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.” Boletín Oficial de Canarias, acceso el 18 de junio de 2019, <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2014/130/001.html>.

<sup>72</sup> Patricia Carbajal Padilla, “Convivencia democrática en las escuelas. Apuntes para una reconceptualización”, *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, n. 6 (2013): 13-35.

conformidad por parte de los agentes educativos, sino apostar por la lucha y el cambio para la mejora de la convivencia en pos de una sociedad justa e igualitaria, a través de la participación para la toma de decisiones comunes y el diálogo. El centro educativo debe invitar a la participación e involucrar a toda la comunidad educativa para juntos hacer que sus sueños se materialicen.

### **3.2. Análisis específico de estudio: Plan de Convivencia y normativa específica de centro**

La vinculación del reglamento de convivencia vigente y su concreción en los centros educativos se revisará a partir del Plan de Convivencia del Colegio MM. Dominicás Vistabella de Santa Cruz de Tenerife para el curso 2018/2019, como documento oficial que engloba todas las consideraciones que el centro ha establecido, y que promueve y desarrolla todas las actuaciones relativas a la convivencia en el Colegio como elemento indispensable de su formación.<sup>73</sup> Como docente de este colegio de carácter privado concertado y tras la diversidad de experiencias vividas durante el curso, siento la necesidad de conocer e investigar sobre el Plan de Convivencia del centro. A partir del análisis de este, se identificarán sus potencialidades, así como sus carencias educativas en relación con las teorías pedagógicas de referencias y la legislación vigente, con el fin de detectarlas y ofrecer propuestas de mejora que ayuden al progreso y prosperidad de éste mi centro.

De modo introductorio el Plan de Convivencia del Colegio MM. Dominicás Vistabella determina que «las normas de convivencia establecidas en el Centro tienen la finalidad de ayudar a conseguir el clima de convivencia necesario para desarrollar con armonía, eficacia y respeto mutuo el crecimiento como persona de nuestros alumnos y alumnas y el respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa del Colegio» (ver Anexo I: Plan de Convivencia, 2018: 12). Para lograr esta convivencia social pacífica y democrática entre los miembros de la comunidad educativa, es necesario el aprendizaje y la práctica de valores como el respeto, la solidaridad, la ayuda mutua...<sup>74</sup> En este sentido, el colegio está fuertemente comprometido con la tarea de educar en valores, siendo uno de los principios educativos fundamentales de su programa escolar establecido en su PEC.<sup>75</sup>

<sup>73</sup> “Proyecto Educativo de Centro: Proyecto Educativo Dominicás Vistabella” acceso el 26 de junio de 2019, [https://www.dominicasvistabella.com/public/files/160211123614\\_uproyecto-educativo-16.pdf](https://www.dominicasvistabella.com/public/files/160211123614_uproyecto-educativo-16.pdf) .

<sup>74</sup> Mario Sandoval Maríquez, “Convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento”, *Última Década*, n. 41 (2014), 153-178.

<sup>75</sup> “Proyecto Educativo de Centro: Proyecto Educativo Dominicás Vistabella” acceso el 26 de junio de 2019, [https://www.dominicasvistabella.com/public/files/160211123614\\_uproyecto-educativo-16.pdf](https://www.dominicasvistabella.com/public/files/160211123614_uproyecto-educativo-16.pdf) .

Partiendo de la base de que el conflicto es inherente al ser humano... el Colegio MM. Dominicanas Vistabella en su Plan de Convivencia (2018) también considera que el conflicto es algo inevitable e incluso necesario, teniendo ante el mismo una visión positiva, calificándolo como una oportunidad educativa valiosa, para muchos inapreciable. «Siempre que existan relaciones interpersonales van a existir elementos conflictivos, que nos van a servir para madurar personalmente y como colectivo. [...] El Plan de Convivencia deberá apostar por una línea preventiva. Estaríamos optando así por la educación y la formación en valores, por dotar a nuestro alumnado con estrategias y habilidades personales para afrontar los problemas, relacionarse de forma positiva con los demás y desarrollar su inteligencia emocional» (ver Anexo I: Plan de Convivencia, 2018: 4).

Lo que resulta preocupante no es por tanto el que puedan surgir conflictos, sino la posible resolución positiva de los mismos. «El conflicto es necesario, lo complicado es gestionarlo de modo creativo, creador, liberador» (Caballero, 2007). El centro en cuestión, estima que poder solicitar el proceso de mediación para la resolución de conflictos a la orientación pedagógica del centro, es uno de los derechos básicos, para los miembros de la Comunidad Educativa, y así lograr una buena convivencia.<sup>76</sup> Se considera que, como afirmó Pallarés: «el conflicto no es malo en sí, aunque las personas puedan responder al mismo en forma perjudicial» (Pallarés, 1982). Partiendo del estilo pedagógico del centro, donde la transmisión en valores, destacando el diálogo, el cuidado y el respeto como mejor garante de convivencia, se considera que educar para la prevención y la cohesión social insta a actuar a priori modificando aquellas circunstancias que originan los conflictos, superando al tradicional régimen de sanciones. En el Claustro de final de curso de Educación Primaria e Infantil celebrado el pasado 27 de junio, donde se debatía sobre dicha cuestión, una de las entidades titulares del centro afirmaba: «Nuestro colegio no es un lugar de penitencia. No debemos castigar a un niño, sino educarle para evitar que se produzcan determinados comportamientos» (Marrero, 2019).

Ciertamente es ideal que el centro contemple unos objetivos generales claramente determinados y unas actividades específicas para la consecución de estos<sup>77</sup>, ya que permite centrar la atención en lo realmente importante y facilita que toda la comunidad educativa reme en la misma dirección. Sin embargo, como docente activa del centro no he podido participar en algunas de ellas, me pregunto, por tanto, ¿cuáles serán las causas que impiden aplicar unos objetivos previamente planteados y

<sup>76</sup> Anexo I: Colegio MM. Dominicanas Vistabella, “Plan de Convivencia” (octubre 2018): 9.

<sup>77</sup> Op.cit., 11-12.



realizar las actividades previstas para la consecución de estos? La limitación temporal es una realidad, todo el profesorado coincide que en muchas ocasiones la tarea de educar se encuentra relegada a un segundo plano, para cubrir las expectativas administrativas que exige la propia consejería de educación. ¿Debe ser éste el fin prioritario de nuestros entornos educativos? «Cada día se hace más presente, más intensa, más compleja y abrumadora la burocracia en la escuela. Cada día se incrementa la presión de la normativa, como exigencia jerárquica de la autoridad educativa (o des-educativa, según se mire)» (Santos, 2017). Esta circunstancia genera una pérdida en la calidad educativa, el tiempo para dedicar a los compañeros, familias, alumnado..., a la interacción, a la escucha, a la observación, al debate, entre otros, es limitado por las exigencias burocráticas externas que nos obligan a estar entre papeles, ordenadores e informes.

«El ámbito de la convivencia es un ámbito esencial y fundamental del funcionamiento de un centro y requiere el compromiso e implicación de toda la Comunidad Educativa» (ver Anexo I: Plan de Convivencia, 2018: 3). A pesar de que el centro es consciente de la necesidad y la importancia de la gestión de la convivencia como elemento clave para generar un clima adecuado que garantice un aprendizaje de calidad, así como del requerimiento de implicación y compromiso por parte de toda la Comunidad Educativa para lograrlo, hasta este curso escolar 2018-2019 no existía ninguna comisión educativa que profundizase y marcase las líneas de trabajos para la consecución de dicha convicción. Tras la revisión de las encuestas de satisfacción realizadas anualmente a todos los miembros de la comunidad educativa, se ha percibido que la convivencia y normativa en el centro es un tema que preocupa y concierne a todos. Con la configuración de esta nueva *Comisión de Convivencia* se pretende hacer frente a la situación actual, a través de la propuesta y aplicación de herramientas educativas que den un giro a lo hasta ahora establecido, con el fin de mejorar y superar las posibles dificultades. En palabras de *Albert Einstein*: «No podemos resolver problemas usando el mismo tipo de pensamiento que usamos cuando los creamos» (Rodríguez, 2018: 1).

Tras un análisis pormenorizado, ha sido posible detectar las principales carencias centralizadas en cuatro ámbitos fundamentales: organización del centro, profesorado, alumnado y ámbito familiar. El fin último de este arduo trabajo es crear estrategias efectivas y reorientar los objetivos de este proyecto, para resolver los problemas existentes y satisfacer las necesidades escolares y sociales según las exigencias de la sociedad actual.

## a) Respecto a la organización del centro:

- La falta de normas consensuadas. A pesar de que el centro contempla la participación con elemento clave dentro de su proyecto educativo, no existen espacios destinados a atender dicha necesidad. «Aprender a convivir y relacionarse formará, por tanto, parte del aprendizaje. Hablar de convivencia supone adquirir una serie de habilidades, procedimientos y actitudes que debe desarrollar el alumno y que deben incluir una serie de valores para garantizar la adquisición de las competencias básicas para formar ciudadanos libres y responsables» (ver Anexo I: Plan de Convivencia, 2018: 3). Se considera que el equipo de gestión de convivencia<sup>78</sup> en el Colegio MM. Dominicas Vistabella es insuficiente y reducido, está conformado por la dirección titular, dirección pedagógica, coordinadores o Jefes de Estudio de Etapa, un padre o madre del Consejo Escolar, un profesor o profesora del Consejo Escolar y un alumno o alumna del Consejo Escolar (siempre que se considere). ¿Siempre que se considere? Se retomará dicha cuestión para analizar la importancia de la participación de las criaturas y adolescentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El escaso tiempo para el trabajo de tutoría. Se generan conflictos continuamente y sin embargo solo se dispone de una hora semanal para tutoría. El ritmo vertiginoso y las exigencias curriculares impiden destinarle mayor número de horas a lo realmente importante, pudiendo testificar que existe un desequilibrio entre las exigencias curriculares y el aprendizaje de habilidades para la vida. César Bona, uno de los maestros de referencia en España, considera que es necesario que los políticos bajen al nivel del aula para preguntar a los niños, adolescentes y familias qué necesitan y de este modo, empezar a actuar en consecuencia.<sup>79</sup> La escuela como uno de los pilares fundamentales para la educación de los niños y niñas, no solo debe centrarse en el aprendizaje de contenidos que ampara la razón, fundamentado en prácticas propias del modernismo, sino que debe ir más allá para paliar la desorientación y las carencias que sufren los individuos en la actualidad, en base a su proceso de ubicación referencial necesarios para el logro de su auto-integración como personas.<sup>80</sup> Bona considera que «faltan espacios para educar chicos que sepan dialogar y convivir. Pero el currículum es tan largo que es muy difícil que el profesor pueda conocer a

<sup>78</sup> Anexo I: Colegio MM. Dominicas Vistabella, “Plan de Convivencia” (octubre 2018): 15.

<sup>79</sup> “Europapress. César Bona cree que los políticos han de “bajar al aula” y preguntar a niños qué necesitan, europapress, acceso el 26 de junio de 2016, <https://www.europapress.es/castilla-lamancha/noticia-cesar-bona-cree-politicos-bajar-aula-preguntar-ninos-necesitan-20181112131157.html>.

<sup>80</sup> Juan Manuel Díaz Torres. *Crítica de la razón moderna*. (Valencia: Tirant lo Blanch, 2008), 139.

sus alumnos [...] No hablo de inglés, matemáticas o religión, hablo de relaciones humanas y aquí hay dos verbos fundamentales que son escuchar y compartir» (Bona, 2018). La falta de espacios y tiempos para la participación de los alumnos, impiden que los estudiantes desarrollen la capacidad de manejar las relaciones sociales y el desarrollo y adquisición de la competencia social y ciudadana. Esta situación se agudiza en los últimos cursos de la etapa primaria y toda la educación secundaria ya que el número de horas del tutor dentro del aula es limitado. «Hemos de encontrar hueco en las aulas para educar en la convivencia» (César Bona: 2018).

b) Respecto al profesorado:

Su principal objetivo es formar en civismo y modelos de convivencia basados en el respeto y la igualdad, pero sin embargo no dispone de tiempo para ello. Las exigencias sociales y curriculares actuales apuestan por la adquisición de nuevos conocimientos, implantación de las nuevas tecnologías en el aula, así como el desarrollo de proyectos innovadores. Pero ¿qué ocurre con el aprendizaje de valores y actitudes que permiten una convivencia satisfactoria dentro y fuera del aula? A pesar de que en el Plan de Convivencia determine que el profesorado recibirá formación específica sobre las estrategias de comunicación,<sup>81</sup> son escasas las aportaciones que el profesorado recibe para la resolución de conflictos. En la formación general docente durante la carrera universitaria no existe materia específica que se ocupe de dicha enseñanza, por lo que el profesorado se encuentra limitado para afrontar dichas situaciones, del mismo modo, los cursos formativos que brinda el propio centro respecto a este plan son escasos e incluso inexistentes. Como cita Fernández-Berrocal y Extremera «el profesor ideal de este nuevo siglo tendrá que ser capaz de enseñar la aritmética del corazón y la gramática de las relaciones sociales. Si la escuela y la administración asumen este reto, la convivencia en este milenio puede ser más fácil para todos» (Fernández-Berrocal y Extremera, 2002: 6).

c) Respecto al alumnado:

Desde el ámbito educativo, debemos lograr educar seres competentes, capaces de superarse y vencer las imposiciones sociales, ocupando de este modo el lugar que cada individuo desee por voluntad propia. Pero para ello, es fundamental que la escuela conozca y contemple las decisiones, pensamientos y propuestas personales de los estudiantes, sin juzgar, censurar o

---

<sup>81</sup> Anexo I: Colegio MM. Dominicanas Vistabella, “Plan de Convivencia” (octubre 2018): 12.

interponerse en sus intervenciones. Los estudiantes son los verdaderos protagonistas del proceso de enseñanza-aprendizaje, considerándose fundamental su participación en el *Equipo de Gestión de la Convivencia*.<sup>82</sup> Bona critica que en la mayoría de los casos, las decisiones en los centros se adoptan desde un punto de vista *adultocentrista*<sup>83</sup>, y es que es fundamental considerar las opiniones de los niños y adolescentes; «si pasan su infancia y adolescencia en la escuela que menos que preguntarles qué tipo de escuela quieren y qué se debería cambiar» (Bona, 2018). Sin embargo, la falta de habilidades sociales de los escolares conlleva a discusiones y disputas como único medio viable para la resolución de conflictos o defensa de sus propias ideas. Los niños y niñas no conocen otro modo de respaldar sus actos u opiniones por lo que toman como referencia lo que día a día visualizamos en los medios de comunicación, donde aquellos más poderosos, a través de mentiras compran nuestros pensamientos, ideas u opiniones y una vez que llegan al poder gobiernan a su antojo sin tener en cuenta aquellas promesas u proposiciones planteadas ¿Son las mentiras o los falsos testimonios el mejor método para conseguir nuestras metas? Convivimos sometidos a un conjunto de opiniones que no tienen cimientos sólidos y que afectan en la convivencia y la adquisición de valores. ¿Son los gritos, el mejor medio de comunicación para defender una idea propia, tal y como lo hicieron nuestros representantes del gobierno durante el debate para las Elecciones Generales de 2019? La dificultad para encontrar modelos sociales a seguir es evidente, pero, sin embargo, el centro no dispone de un programa de formación específico para los estudiantes que atienda a dichas carencias.

d) Respecto al ámbito familiar:

El poco tiempo que los padres y madres dedican a la educación de sus hijos en la actualidad es evidente. La oferta escolar del Colegio MM. Dominicas Vistabella engloba un sinnúmero de actividades que mantienen a muchos de los estudiantes durante una larga jornada en el centro (permanencia, actividades extraescolares, comedor...); esto es debido a que las figuras familiares de referencia tienen amplias jornadas laborales que impiden compartir tiempo de calidad con sus hijos, provocando una falta de sentido para establecer límites y lazos afectivos sólidos. Del mismo modo, esta situación social provoca una falta de compromiso efectivo con la

---

<sup>82</sup> Anexo I: Colegio MM. Dominicas Vistabella, “Plan de Convivencia” (octubre 2018): 15.

<sup>83</sup> César Bona, “Versión Completa: Aprender de los niños. César Bona, maestro” (conferencia, BBVA Aprendemos Juntos, 26 de febrero de 2018).

educación en la escuela. De hecho, muchos de los progenitores pretenden que el docente se ocupe de la educación que ellos mismos no les pueden brindar.

Partiendo de la idea que transmite el principio de la actividad en John Dewey y en la Institución sobre la dimensión social de la educación y la indispensable acción cooperativa de las familias, rescato una de las normas de convivencia y gestión que el Colegio MM. Dominicanas Vistabella contempla respecto al ámbito familiar: Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro a fin de conseguir la mayor efectividad en la tarea educativa. Por este motivo, según la normativa específica del centro, es de obligado cumplimiento:

- Asistir a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por los miembros del Equipo Directivo, Orientadora, Tutor/a, Profesores, para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
- Adoptar las medidas necesarias para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regular y puntualmente a clase.
- Informar a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.<sup>84</sup>

#### **4. Conclusiones**

Partiendo de la definición de socialización como “proceso por el cual los individuos, en su interacción con otros, desarrollan las maneras de pensar, sentir y actuar que son esenciales para su participación eficaz en la sociedad” (Vander Zanden, 1986), en la actualidad, la institución escolar y las familias como agentes de socialización de primer orden se encuentran altamente alterados por las influencias de las redes sociales, televisión... como principales canales que compiten en esta batalla. Siendo los propios medios de comunicación los que emiten constantemente los graves problemas de convivencia escolar que se detectan en nuestro país (Garaigordobil, 2008). Los problemas de convivencia en el plano educativo son un motivo de preocupación cada vez mayor, convivimos en un clima negativo donde los conflictos se resuelven a gritos, insultos y golpes, la frustración llena de lágrimas las aulas y los trastornos de conducta generan inadecuados comportamientos repetitivos y persistentes.

---

<sup>84</sup> Anexo I: Colegio MM. Dominicanas Vistabella. Plan de convivencia para el curso 2018-2019, 14.

Lograr alcanzar una cultura de paz es una tarea pendiente, un reto y un desafío por el cual la humanidad ha luchado a lo largo de la historia. Crear una cultura de paz implica respetar los derechos humanos y luchar por la libertad individual, con el fin de conseguir entornos más humanos exentos de toda forma de violencia. Aquellos obstáculos que impiden alcanzar una cultura de paz genuina en la sociedad actual son múltiples, entre los que se destaca el individualismo y el afán de poder. El individualismo, como valor fundamental del sistema capitalista, ha provocado afianzar el derecho de vivir libremente, siguiendo convicciones e ideales propios y actuando en torno a la consecución de logros personales sin detenernos en lo ajeno. Se busca siempre conseguir el máximo beneficio personal, siendo incapaces de tomar conciencia sobre las injusticias existentes, las diferencias entre culturas o las desigualdades. Este conjunto de circunstancias genera conflictos constantemente y por triste que parezca, la mayor parte de la sociedad actual no se encuentra capacitada para su resolución apropiada y pacífica. Vivimos sometidos a un conjunto de opiniones que no tienen cimientos sólidos y que afectan en la convivencia y la adquisición de valores democráticos. ¿Son los gritos, los agravios y las continuas interrupciones, la mejor forma de comunicación verbal, para defender una idea propia, tal y como lo hicieron nuestros representantes del gobierno durante el debate electoral de *TV Española* previo a las Elecciones Generales de 2019? ¿Qué valores tienen nuestros representantes políticos? ¿Son estos los comportamientos de referencia idóneos para nuestras futuras generaciones?

De acuerdo con la legislación vigente considero que educar en convivencia a partir de la adquisición de valores morales y éticos es un objetivo fundamental para la escuela hoy. Sin embargo, esto no es fácil, el sistema educativo actual se encuentra imbuido por el capitalismo y el consumismo que empujan a generar una sociedad individualista y competitiva que se enfrenta a los valores humanos. La tolerancia y el respeto son esenciales para convivir en paz, en una sociedad donde coexisten diversidad de culturas, formas de vida, pensamientos, creencias... No es posible luchar por un cambio social en pos de una convivencia armónica y pacífica, cuando la propia institución escolar está basada en un sistema meritocrático basado en exámenes que evalúa a las personas según sus conocimientos, pero no según sus aptitudes, comportamientos y valores. A pesar de que todos estamos convencidos de que es fundamental educar para la vida, nos limitamos a enseñar contenidos curriculares y desplazamos a un segundo plano lo realmente importante, desde el punto de vista social, la educación para la convivencia, a partir del desarrollo de las normas de

convivencia y aplicación de estrategias y habilidades que permitan a los niños y niñas resolver los conflictos dentro y fuera del aula de forma pacífica.

Las normas de convivencia son un elemento clave en la formación integral del alumnado y un medio eficaz para generar un ambiente educativo adecuado; constituyen el marco legal que canalizan las iniciativas para favorecer la convivencia, el respeto mutuo, la tolerancia y el ejercicio efectivo de derechos y deberes, mejorando el clima educativo y social.<sup>85</sup> Del mismo modo, nos permiten vivir en comunidad, evitando que nos perjudiquemos por nuestros actos o acciones, de tal modo que el respeto y compromiso con cada una de ellas permitirá velar por los derechos y libertades de cada uno de los ciudadanos, así como garantizar la convivencia armoniosa entre los habitantes. Sin embargo, el incumplimiento por intereses privados genera disputas y controversias en nuestra sociedad ocasionando desastres mundiales que amenaza la vida y el bienestar del ser humano en el planeta, de hecho, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, propone un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.<sup>86</sup>

Fácilmente caemos en el engaño y la fantasía conviviendo en un mundo de redes irreal. En este sentido, la escuela tiene un papel fundamental en la educación del pensamiento y razonamiento crítico, la institución educativa debe enseñar al alumnado distintas habilidades y destrezas para mejorar la convivencia social, potenciar su autonomía y liberación; para ser iguales y libres es fundamental educar seres críticos y competentes, que no solo miren por sus intereses personales, sino que apuesten por las necesidades comunes.

“Los conflictos son parte de la vida, parte de las relaciones con otras personas que, por un lado, nos enriquecen y, por otro, nos sitúan ante las infinitas perspectivas, ideas, planes, formas de ser y de estar en el mundo. De ahí surgen los desencuentros, pero si hacemos de cada conflicto una oportunidad para reflexionar parándonos y pensando con serenidad en lo que ocurre y buscando caminos para que todas las partes implicadas ganemos y nos enriquezcamos, habremos conseguido que los conflictos nos ayuden a crecer y a ser mejores personas.” (Berriztatzeko, 2017: 1). Por tanto, si deseamos alcanzar un mundo más humano, justo y solidario, es fundamental una apuesta educativa firme que tenga por objeto el desarrollo de una convivencia basada en el respeto que

---

<sup>85</sup> “EcuRed: Normas de Convivencia”, EcuRed, acceso el 27 de junio de 2019, [https://www.ecured.cu/Normas\\_de\\_convivencia](https://www.ecured.cu/Normas_de_convivencia).

<sup>86</sup> “Naciones Unidas: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda de Desarrollo Sostenible 2030”, Objetivos de Desarrollo Sostenible, acceso el 15 de mayo de 2019, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

permita a cada sujeto ser quien realmente es, con su esencia, diferencias y peculiaridades, que rompa con los patrones de aprendizaje y roles adquiridos (agresivo, pasivo, inhibido) para crear nuevos referentes y modos de acción y comunicación.<sup>87</sup> John Dewey, refirió que «la sociedad debe ser el reflejo de la escuela, no a la inversa» (Villalobos, 2006: 120), siendo preciso comprometerse con los problemas sociales de la actualidad desde las instituciones escolares para así superar las adversidades y crecer en comunidad.

A pesar de que se trata de un proceso lento y parsimonioso dado a la amplitud de campos que afecta, los cambios en el quehacer educativo trascienden al plano social. John Dewey declara que, si se consigue atender a ello, la educación «perderá su carácter aislado y cesará de ser un asunto que pertenezca solamente al ultraingenioso espíritu de pedagogos que laboran con discípulos particulares. Aparecerá como una parte y parcela de toda la evolución social.» (Dewey, 1899).

#### **4.1.¿Cuáles son las normas que deben tutelar las escuelas?**

Siguiendo las líneas pedagógicas de Dewey, «la institución escolar debe apostar por una cultura educativa de la democracia, en la cual la participación consciente y activa de la sociedad civil era parte fundamental del proceso educativo» (Dewey, 1997: 14). El sistema educativo no debe atender las necesidades individuales de cada sujeto, sino que se considerará el entorno social del mismo modo y en base a ello, se crearán una serie de normas que tutelen las escuelas, específicas a las características del alumnado y situación del centro, que faciliten la convivencia dentro y fuera de las aulas.

Dewey, defiende que el sistema educativo de una democracia debe mantener y proteger el compromiso con la promoción de contenidos culturales y modalidades organizativas que contribuyan a la formación de personas comprometidas con valores y modelos democráticos de la sociedad.<sup>88</sup> Por lo que las normas han de tener en cuenta estas premisas, estableciéndose en base a un código de convivencia común que debe relacionarse permanentemente con las normas sociales y el plano moral y legislativo vigente. Se deberán configurar mediante la intervención activa y democrática de los diversos grupos humanos que conforman una comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, dirección del centro y equipo de orientación), que partirán del contexto social

<sup>87</sup> Hezkuntza Berritzatzeko Zuzendaritza, “Relacionarnos mejor (Profesorado)”, Programas de convivencia y habilidades para la vida, acceso el 27 de mayo de 2019, [http://www.gazteukera.euskadi.eus/r58-2245/es/contenidos/informacion/dif11/es\\_5613/adjuntos/Documento%20para%20profesorado.pdf](http://www.gazteukera.euskadi.eus/r58-2245/es/contenidos/informacion/dif11/es_5613/adjuntos/Documento%20para%20profesorado.pdf)

<sup>88</sup> John Dewey, *Democracia y educación* (Madrid: Ediciones Morata, 1997)



de referencia para satisfacer las necesidades de la nueva sociedad que se está formando, a la luz de los más amplios cambios sociales.<sup>89</sup>

Plantear unas normas de cómo vamos a enfrentar los conflictos es fundamental, sin embargo, no es posible establecer un listado de normas concretas y determinantes ya que es de vital importancia que las elaboremos entre todos. De esta forma, recogerán el sentir de todo el grupo y será más fácil que se cumplan.<sup>90</sup> Los escolares deben ser clave durante este proceso, y es que en la actualidad «los alumnos son los grandes ausentes del proceso educativo, sin que se cuente apenas con ellos en cuanto a valoraciones, opiniones y decisiones para la mejora de los centros. Y, por experiencia propia, afirma Uruñuela, mejoran mucho las condiciones y las situaciones problemáticas cuando se les da [...] la oportunidad de diseñar y formar parte activa de las soluciones» (Uruñuela, 2009). Tal y como afirma Salazar (2000): «La violencia es el resultado de una serie de factores que generan en un entorno carente de opciones, reconocimiento de derechos, exclusión y vejaciones, un tipo de conducta donde el sujeto no conoce otro modelo social que aquel que le ha negado las mínimas garantías, cerrándole las opciones de crecimiento integral, en parte debido a la imposición de normas ajenas a sus expectativas e intereses» (Rodríguez, 2018: 3). Durante Claustro de final de curso de Educación Primaria e Infantil celebrado el pasado 27 de junio en el *Colegio MM. Dominicas Vistabella*, la mayoría de los docentes afirmaba que no son las agresiones físicas las más frecuentes, sino que lo realmente preocupante es la indisciplina por parte del alumnado y sus conductas disruptivas: continuas faltas de respeto y desobediencia hacia el personal escolar de referencia (jefatura de estudios, profesorado, monitores del comedor escolar...). Como siempre en el plano educativo, el problema de no convivencia es complejo, en él indican múltiples variables y precisan soluciones espinosas, pero sin duda, una de ellas podría ser la determinación de unas normas claras y conjuntas que tutelasen los espacios educativos y solventaran los problemas de disciplina, en pos de una convivencia armónica y humana que permita lograr la socialización y la formación integral del individuo. «Autores como Ausubel (1961) marcaron las pautas de una nueva forma de entender la disciplina como convivencia acorde con el tipo de sociedad democrática actual. En este sentido ha dejado de considerarse un problema individual convirtiéndose en social,

---

<sup>89</sup> John Dewey, *The School and Society* (Chicago, University of Chicago Press, (1899). Traducción castellana Domingo Barnés, *La escuela y el progreso social* (1915). Boletín de la Institución Libre de Enseñanza, acceso el 18 de abril de 2019, <http://www.unav.es/gep/Dewey/EscuelaProgresoSocialBILE.html>.

<sup>90</sup> Paco Cascón Soriano. *Educar para y el conflicto. Cátedra UNESCO sobre la paz y derechos humanos*. (Universidad de Barcelona, 2001).

ya que el comportamiento de cualquier persona repercute en el funcionamiento del grupo al que pertenece» (Luca de Tena y Rodríguez, 2002: 1).

Como conclusión, tras la elaboración de este trabajo es preciso considerar que el Plan de Convivencia de un centro no debe ser un catálogo de sanciones previstas para aplicar tras posibles infracciones. Este documento debe recoger, entre otras cosas, las normas negociadas entre todos los miembros de la comunidad educativa que serán consensuadas, concretadas y reconocidas por todos los miembros implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.<sup>91</sup> «Es necesario, desde la dirección del centro, favorecer el desarrollo de una cultura colaborativa mediante un liderazgo compartido. Cuando se respira en la escuela dicha cultura se aprecia y acepta la diversidad, las personas descubren las preocupaciones comunes y trabajan de forma conjunta para la resolución de los problemas. Las culturas cooperativas facilitan el compromiso con el cambio y el perfeccionamiento» (Fullan y Hargreaves, 1997).

#### **4.2.¿Qué necesitamos aprender para convivir?**

John Dewey, ilustre como el padre de la educación renovada, ya reflexionaba sobre la escuela como espacio de reflexión de la vida social para el desarrollo pleno de la ciudadanía, afirmando que «la escuela es un microcosmo de la vida social y el desarrollo de la sociedad depende de las posibilidades de desarrollo de los individuos» (Villalobos, 2006: 120). La escuela acoge la tarea de educar a cada ciudadano y ciudadana como miembro de una comunidad, que, a través de estrategias y técnicas educativas, lucha por la mejora de una sociedad más humana, más amable y armoniosa; a través de la transmisión de valores y actitudes que desarrollen el espíritu de cooperación, el perfeccionamiento de la autonomía efectiva y la práctica del diálogo como garante para la resolución pacífica de conflictos, entre otros.<sup>92</sup>

Juan Escámez, Rafaela García López, Cruz Pérez Pérez y Antonio Llopis en su artículo *El aprendizaje de valores y actitudes. Teoría y práctica* exponen que nuestra sociedad reclama *una formación actitud y ética*.<sup>93</sup> El docente debe comprometerse a enseñar, pero no solo a impartir

---

<sup>91</sup> Rosa I. Rodríguez Rodríguez y Carmen Luca de Tena, “Estrategias para la mejora de la convivencia en la comunidad educativa.”, *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, n. 5 (2002), 2.

<sup>92</sup> John Dewey, “The Middle Works of John Dewey, Volume 14, 1899 - 1924: Human Nature and Conduct 1922” (United States of América: SIU Press, 2008), 15-20.

<sup>93</sup> Juan Escámez, Rafaela García López, Cruz Pérez Pérez y Antonio Llopis. *El aprendizaje de valores y actitudes. Teoría y práctica. Colección Educación en Valores*. (Barcelona-Madrid: Octaedro-OEI, 2007), 174.

contenidos carentes de sentido, sino que su labor debe centrarse en educar en valores y actitudes, logrando cultivar una posición de justicia, tolerancia, respeto, diálogo, etc. «A estos efectos en el siglo XXI se requiere que el educador sea un profesional altamente comprometido, que acepte el cambio, lo comprenda y primordialmente lo protagonice» (Escámez, García y Pérez: 2007: 174).

Como se nombró en apartados precedentes, el actual contexto caracterizado por la sociedad del conocimiento, la globalización y las demandas exteriores que conducen a un individualismo deshumanizante, bautizan a la educación en factor clave para el avance, la superación y fundamento de la convivencia. La educación, además, de transmitir conocimientos debe propiciar una formación en valores que fundamenten el proyecto humano.<sup>94</sup> «No existe el hecho educativo sin hombre. No se da el hombre sin el hecho educativo. No se puede pensar la educación sin valores». (Fullat, 1982: 24).

Cesar Bona, maestro de educación primaria y nominado al Global Teacher Prize en 2014, incide en la importancia de promover el espíritu de cooperación, no el de la competitividad. Es decir, que los estudiantes se ayuden entre sí en pos de un objetivo común, sin renunciar a sus deseos propios. «Vivimos en un solo mundo, plural y en el que la diversidad desde la cooperación y la solidaridad es una fuente de crecimiento y enriquecimiento mutuo. Convivir en esa diferencia conlleva el contraste y por tanto las divergencias, disputas y conflictos.» (Cascón, 2001: 7). Es necesario que los niños y niñas tomen conciencia de que el ser humano necesita de la relación con el otro para sobrevivir; «las metas de los individuos separados van tan unidas que existe una correlación positiva entre las consecuencias o logros de sus objetivos de tal forma que un individuo alcanza su objetivo si y sólo si también los otros participantes alcanzan el suyo» (Deutsch, 1949:35). Todo está relacionado, nada me es ajeno, mi modo de vida afecta la vida de los otros, y esto en lo macro y en lo micro, en definitiva: o nos salvamos juntos o no se salva nadie.<sup>95</sup>

La adquisición de autonomía en el alumnado permitirá que los niños y niñas desarrollen capacidades que les permitan gestionar y regular sus propias ideas, aprendizajes, propuestas y deseos. Es necesario que el docente invite a los chicos y chicas a mejorar el mundo en el que

---

<sup>94</sup> Mónica Kagelmacher Velásquez, “Los valores educativos en la postmodernidad: una propuesta desde la filosofía de la educación de Octavi Fullat”, (tesis doctoral, Universitat Ramon LLULL de Santiago de Chile, 2010), 40, <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/32194/TESIS%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>95</sup> Amparo Caballero, “La escuela en conflicto como escenario de socialización” Rebelión, Centro de Estudios Políticos para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo (CEPRID), acceso el 29 de junio de 2019, <http://rebellion.org/noticia.php?id=53418>

viven,<sup>96</sup> siendo imprescindible para ello educar seres humanos críticos e independientes, preparados para afrontar el acaecer de una sociedad sometida a cambios constantes en la que los contextos socioeconómicos y culturales se suceden de manera vertiginosa.

Centrando la atención en el ideal de escuela de Dewey, se define que el diálogo orientado al entendimiento y acuerdo mutuo es la dinámica más apropiada para el logro de una educación integral, así como el desarrollo de una conciencia individual basada en la responsabilidad. Por lo tanto, en todos los procesos educativos debe recurrirse en primera instancia al razonamiento entre los agentes implicados en el conflicto, con el fin de lograr el entendimiento, la conciliación, y un ambiente de aceptación y cumplimiento de las normas, deberes y derechos. De este modo el alumnado actuará con seguridad y sinceridad defendiendo su verdad de un modo pacífico y benéfico, ya que el buen uso de este recurso permitirá un punto de encuentro comprensivo para la resolución de problemas.<sup>97</sup>

### **4.3.Propuesta**

A pesar de la variedad de propuestas pedagógicas que a lo largo de la historia han abordado la convivencia y la paz mundial, como docente, me da la impresión de que la mayoría de las propuestas planteadas no se llegan a aterrizar en los centros educativos de nuestro país. ¿Cuál es el ideal de convivencia desde el punto de vista social, legal y escolar? Me parece importante terminar de modo propositivo, confío en que es posible el cambio, desde una concepción de la escuela como un espacio privilegiado para la convivencia. Para abordar dicha cuestión, se presenta una propuesta educativa específica que garantiza pequeños cambios en el plano de la educación, cuyo cumplimiento generarían nuevas llaves para abrir puertas hasta ahora selladas. No pretendo plasmar ideales utópicos e inalcanzables, sino claves concretas y viables, posibles de aplicar en mi propia aula y la de mi gremio, para ir abriendo brecha en el mercado de la vida.

Como idea primaria, es clave no temer al conflicto. Este término no es sinónimo de desastre, aunque para muchos docentes se trate de una situación incontrolada a la que no saben reaccionar. Ignorarlo, reprimirlo o esconderlo no es la solución, abordarlos sin miedo y con herramientas

---

<sup>96</sup> César Bona, “Versión Completa: Aprender de los niños. César Bona, maestro” (conferencia, BBVA Aprendemos Juntos, 26 de febrero de 2018).

<sup>97</sup> “Colegio Moderno John Dewey: “Manual de convivencia 2017 – 2018: “Formar el ser para alcanzar la excelencia educativa” Distrito Capital Bogotá, 20017, acceso el 19 de junio de 2019, <http://johndeweyschool.edu.co/web/wp-content/uploads/2017/09/MANUAL-DE-CONVIVENCIA-2017-2018.pdf>

apropiadas, supone una extraordinaria oportunidad de aprendizaje.<sup>98</sup> Su gestión de modo creativo, creador y liberador es la clave: negociación, mediación... diálogo, reflexión colectiva sobre el conflicto, representación de conflictos, etc. Así mismo, se propone el fomento de la participación real, efectiva e innegable del alumnado y familias, desde la reflexión conjunta para la toma de decisión de aquellas normas que nos ayuden a lograr una convivencia que apueste por el respeto y la ayuda al prójimo. Todo ello a partir del contrato de convivencia como propuesta pedagógica a pequeña (aula) o gran escala (centro educativo). A continuación, se redactan unas pequeñas pinceladas sobre este material.

Se trata de una técnica utilizada ya hace varias décadas, especialmente con adolescentes, con pequeños matices de cambio y un enfoque actualizado, se pretende que dichos contratos de convivencia establezcan qué conductas se esperan del sujeto, así como las consecuencias positivas y negativas que el propio acto conlleva. La clave de su diseño es que este material se creará de forma conjunta, a través de la participación común de todas las partes afectadas. Posteriormente se debe aceptar por dichos miembros para establecer el compromiso con el mismo. Dicho material debe facilitar la elaboración cooperativa de las normas de convivencia, las técnicas de mediación, negociación y resolución de conflictos. Es particularmente útil para estructurar la relación entre individuos que interactúan normalmente en pos de un entendimiento y lucha de intereses comunes, regulando aquellas conductas inapropiadas a través del diálogo. Por supuesto, este contrato tendrá una fecha de revisión, y cada cierto tiempo deberá ser estudiado y actualizado según se considere. El objetivo fundamental de este material es garantizar el éxito del sujeto y su crecimiento personal, a través de una convivencia armónica y favorable.

La mejora de la convivencia en las aulas es ineludible, aunque la resolución no sea fácil, ni los resultados inmediatos, los planes de prevención y tratamiento de conflictos aplicados tarde o temprano generan buenos resultados. Esto no quiere decir que los conflictos desaparezcan, ya que esto se trata de una concepción idealista y utópica tal y como cito en la introducción de este trabajo, «una convivencia escolar sana, armónica, sin violencia, incide directamente en la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad educativa, en los resultados de los aprendizajes, en la gestión del conocimiento y en el mejoramiento de la calidad de la educación» (Sandoval, 2014). Disponer

---

<sup>98</sup> Amparo Caballero, “La escuela en conflicto como escenario de socialización” *Rebelión*, Centro de Estudios Políticos para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo, acceso el 29 de junio de 2019, <http://rebelion.org/noticia.php?id=53418>

de herramientas, recursos y medidas educativas como la citada anteriormente, permitirán prevenir los conflictos escolares o neutralizarlos y resolverlos incesantemente, con mayor o menor dificultad, dependiendo de cada caso. Lo único seguro que no mejoraría la convivencia dentro y fuera del aula sería no hacer nada al respecto; quedarnos con los brazos cruzados solo provocará que esta situación empeore y que los problemas se intensifiquen. Destaco varios aspectos como conclusiones fundamentales de este mi trabajo fin de máster: la labor del docente no puede ser legisladores o sancionadores; es importante anteponer la educación para la vida frente a la adquisición de conocimientos; los modelos de intervención rígidos y generales para cualquier comunidad educativa no son factibles, ya que cada centro posee un sinfín de peculiaridades que se deben atender para la eficacia de las propuestas; la participación democrática de todos los agentes educativos como clave esencial del cambio; y por último, y no por ello menos importante, la solución ante este problema debe ser global, donde la coordinación de esfuerzos de todas las entidades y agentes implicados luchan por hacer de este mundo, un lugar mejor.

Tomando de referencia esta última idea, debemos tener en cuenta que todas las personas que rodean al infante tienen la responsabilidad social de favorecer la educación para la construcción de sujetos de corazón grande y ojos bien abiertos, capaces de resolver sus conflictos y de luchar por la justicia en el mundo. La educación depende de toda la sociedad, sin embargo, es cierto que muchos adultos no son conscientes de esta realidad y de la transcendencia de su labor. Concienciar a las familias de aquello que se pretende conseguir, así como las consecuencias que tendrá para el niño su ímpetu y eficacia en esta labor, permitirá un avance social más relevante y poderoso, dado que la labor educativa y la lucha por un mundo mejor es una responsabilidad común, no solo de la escuela. Porque tal y como afirmó César Bona: educación, sociedad y vida son entes indisolubles<sup>99</sup>. Totalmente en contra de la célebre frase *se educa en casa y se enseña en la escuela*, momento en el cual dividimos papeles y levantamos muros, acojo como válida aquella que propuso el mismo autor: «la escuela es el mejor lugar para ayudar a las familias a educar a sus hijos» (Bona: 2018). Considero que hay que trabajar en equipo, para que juntos unamos nuestros corazones y caminemos en el mismo sentido.<sup>100</sup>

---

<sup>99</sup> César Bona, “Versión Completa: Aprender de los niños. César Bona, maestro” (conferencia, BBVA Aprendemos Juntos, 26 de febrero de 2018).

<sup>100</sup> Ibidem.

## 5. Referencias bibliográficas

Aguirre Lora, María Esther. *Juan Amós Comenio: obra, andanzas, atmosferas en el IV centenario de su nacimiento (1592-1992)*. México: UNAM, 1993.

Aguirre Lora, María Esther. “Enseñar con textos e imágenes. Una de las aportaciones de Juan Amós Comenio”. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, n. 1 (2001).

Beck, Ulrich. *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós Ibérica, 1998.

Beyebach, Mark y Marga Herrero de Vega. *Intervención escolar centrada en soluciones: Conversaciones para el cambio en la escuela*. Barcelona: Herder Editorial S.L., 2018.

Binaburo Iturbide, José Antonio y Beatriz Muñoz Maya, *Educación desde el conflicto: Guía para la mediación escolar*. Barcelona: Grupo Planeta, 2007.

Bona, César. “Versión Completa: Aprender de los niños. César Bona, maestro”. Conferencia. BBVA AprendemosJuntos. 26 de febrero de 2018.

Caballero, Amparo. “La escuela en conflicto como escenario de socialización”. *Rebelión*, Centro de Estudios Políticos para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo (CEPRID), 2007.

Cabrera, Miguel Ángel. “Presentación: Más allá de la historia social”. *Ayer*, n. 62, (2006).

Cela Ollé, Jaume et al. “Disciplina y convivencia en la institución escolar”. Barcelona: Grao, 2000.

Chang Chiu, María Mayley, Jose Jaime G. Ramírez Padilla y Luisa Elena Bautista Estrada, “Los valores de los estudiantes normalistas y su impacto en el aula: desde la mirada del docente”. XII Congreso internacional de Teoría de Educación. Universidad de Barcelona. 2011.

Carbajal Padilla, Patricia. “Convivencia democrática en las escuelas. Apuntes para una reconceptualización”, *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, n. 6 (2013): 13-35.

Carr, E. *¿Qué es la Historia?* Barcelona: Ariel S.A, 1997.

Cascón Soriano., Paco. “Educar para y el conflicto”. *Cátedra UNESCO sobre la paz y derechos humanos*. Universidad de Barcelona, (2008).

Comenio, J. A. *Pampedia*. Valladolid: Simancas Ediciones,1992.

Comenio, J. A. *El mundo sensible en imágenes*. México: CONACYT-Miguel Angel Porrúa, 1993.

Comunidad Autónoma de Canarias. Decreto 114/2011 de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, 11 de mayo de 2011, núm. 108.

Comunidad Autónoma de Canarias. Orden 130/2014, de 27 de junio, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias de 27 de junio de 2014, núm. 130.

Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, pp. 29313 a 29424.

Córdoba Alcaide, Francisco, Rosario Ortega-Ruiz y Rosario Del Rey. “Convivencia escolar en España: una revisión histórico-conceptual.” *Revista Confluencia: análisis, experiencias y gestión de conflictos*, n. 2 (2014): 200-221.

Delors, Jaques. “Los cuatro pilares de la educación”. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI. Madrid, España, 1996.

Dewey, John. *La escuela y el progreso social*, trad. y ed. Domingo Barnés. Chicago: University of Chicago Press, 1899.

Deutsch, M. “A theory of competition”. *Human Relations*, n. 2, (1949): 29-151

Dewey, John. *Democracia y educación*. Madrid: Ediciones Morata, 1997.

Dewey, John. *The Middle Works of John Dewey, Volume 14, 1899 - 1924: Human Nature and Conduct 1922*. Unitedated Stated of América: SIU Press, 2008.

Díaz Torres, Juan Manuel. *Crítica de la razón moderna*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2008.



Díez Hochleitner. “Ricardo. Educar para la convivencia democrática”. España: El País, 2002, [https://elpais.com/diario/2002/11/04/educacion/1036364406\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2002/11/04/educacion/1036364406_850215.html).

Escámez, Juan, García, Rafaela; Pérez, Cruz y Llopis, Antonio. *El aprendizaje de valores y actitudes. Teoría y práctica*. Barcelona-Madrid: Octaedro-OEI, 2007

España. Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Boletín Oficial del Estado, 3 de octubre de 1990, núm. 238, pp. 28927 a 28942.

España. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, 3 de mayo de 2006, núm. 106.

España. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, 9 de diciembre, núm. 295, pp. 47.

España. Ley 6/2014 - 3512, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria. Boletín Oficial del Estado, 25 de julio de 2014, núm. 152.

España. Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. Boletín Oficial del Estado, 21 de enero de 2015, núm. 25, pp. 6986 a 7003.

España. Real Decreto-ley 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. Boletín Oficial del Estado, de 7 de diciembre de 2006, n. 293

Fernández-Berrocal, Pablo y Extrema Pacheco, Natalio. “La inteligencia emocional como una habilidad esencial en la escuela.” *Revista Iberoamericana de Educación*, n. 29 (2002): 1-10.

Flecha, Ramón. “Aprendizaje dialógico en la sociedad de la información” *Trabajar con la diversidad, superar la desigualdad: claves pedagógicas*. XVIII Encuentro estatal de la Confederación de MRP, 2001.

Freire, Paulo. *La educación como práctica de la libertad*. México: Siglo XXI, 1982.

- Freire, Paulo. *Pedagogía de la esperanza: un reencuentro con la pedagogía del oprimido*. México: Siglo veintiuno, 1993.
- Fullan, M. y Hargreaves, A. *¿Hay algo por lo que merezca la pena luchar en la escuela? Trabajar juntos para mejorar*. Sevilla: Morón, 1997.
- García Hoz, V. *La educación en la España del siglo XX*. Madrid: Rialp, 1980.
- Gardner, Howard. *La inteligencia reformulada: Las inteligencias múltiples en el siglo XXI*. España: Grupo Planeta, 2011.
- Garaigordobil, M. y Oñederra, J. A. “Análisis epidemiológico del bullying en el País Vasco”. *International Journal of Psychology and Psychotherapy*, n. 8 (2008): 51-62.
- González Luis, María Lourdes. *La emergencia de nuevos saberes*. España: Universidad de La Laguna, 2019.
- Hirmas R., Carolina. *Educación y Diversidad Cultural: Lecciones desde la práctica innovadora en América Latina*. Chile: Pehuén Editores, 2008.
- Jares, Xesús R. *Educación para la paz. Su teoría y su práctica*. Madrid: Popular, 1999.
- Jares, Xesús R. “Aprender a convivir.” *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, n. 44 (2002): 79-92.
- Joan J. Muntaner, “La igualdad de oportunidades en la escuela de la diversidad”, *Revista de currículum y formación del profesorado*, n. 4 (2000): 1.
- Lederach, John Paul. *Educación para la paz. Objetivo escolar*. Barcelona: Fontamara, 1984.
- Muntaner, Joan J. “La igualdad de oportunidades en la escuela de la diversidad”. *Revista de currículum y formación del profesorado*, n. 4 (2000).
- Ocampo López, Javier. “Paulo Freire y la Pedagogía del Oprimido”. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, n. 10 (2008): 27-72.

Ortega Velasco, María Soledad. “Claves para educar en libertad. Un planteamiento en base al pensamiento de José Manuel Esteve. XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación. Universidad de Málaga, 2011.

Osterc, Ludovik. *El pensamiento social y político del Quijote: interpretación histórico-materialista*. México: UNAM, 1988.

Pallarés, M. *Técnicas de grupo para educadores*. Madrid: ICCE, 1982

Parra Montero, Jesús. “¿Se puede educar en valores en una sociedad que no los practica?” *nuevatribuna.es*. <https://www.nuevatribuna.es/opinion/jesus-parra-montero/contradicciones-puede-educar-valores-sociedad-practica/20180122135524147604.html>

Pérez Pérez, Cruz, “Educación para convivencia como contenido curricular: Propuestas de intervención en el aula”, *Universidad Austral de Chile*, n. 25 (1999): 113-130.

Pereyra-García Castro, Miguel Ángel. “El principio de la actividad en John Dewey y en la Institución Libre de Enseñanza” *Revista Española de pedagogía*, n. 144 (1979): 79-94.

Ramírez, Manuel. *España en sus ocasiones perdidas y la democracia mejorable*. España: Mira Editores, 2000.

Rivas Flores, Francisco Javier. *El aula como microsociedad: significación social del aula y de la relación educativa*. Barcelona: Barcanova, 1993.

Rodríguez Rodríguez, Rosa I. y Carmen Luca de Tena, “Estrategias para la mejora de la convivencia en la comunidad educativa.”. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, n. 5 (2002), 2.

Sandoval Manríquez, Mario. “Convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento.” *Última Década*, n. 41 (2014): 153-178.

Santos Guerra, Miguel Ángel. “Burocracia en la escuela”. *La Opinión de Málaga*, 2017.

Schaller, Klaus. *Comenius 1992*. Academia-Verlag, 1992.

Suárez y Toriello, José Enrique. *Proceso de Cambio*. España: Chiado Editorial, 2017.

Villalobos, Salvador Andrade. *Filosofía I*. México: Umbral Editorial, 2006.

Torres, Ximena Alzate. “Transformación de la realidad social a través de la educación en ciencias sociales”. *Revista Latinoamericana de Estudios*, n. 1 (2008): 63-73.

Touraine, Alain. *¿Podremos vivir juntos?* Madrid: PPC Editorial, 1997.

Vander Zanden. *Manual de Psicología Social*. Paidós, 1986.

Westbrook, Robert B. “John Dewey (1859-1952)”. *París, UNESCO: Oficina Internacional de Educación*, n. 1-2 (1993): 289-305.

6. Anexos

6.1. Anexo I: Plan de Convivencia



PLAN DE  
CONVIVENCIA

DOMINICAS VISTABELLA

## ÍNDICE DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- 1.- JUSTIFICACIÓN.
  - 2.- PRINCIPIOS Y METAS.
  - 3.- ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE NUESTRO CENTRO.
    - 3.1 Características del Centro y su entorno.
    - 3.2 Características de la Comunidad Educativa.
    - 3.2 Situación de la Convivencia en el Centro.
      - a) Desde los resultados de la encuesta del Ministerio de Educación
      - b) Desde nuestro análisis y observación
  - 4.- OBJETIVOS GENERALES: PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN.
  - 5.- ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS
  - 6.- NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA.
    - 6.1 Las normas generales respecto al alumnado.
    - 6.2 Las normas generales relativas al profesorado.
    - 6.3 Las normas generales relativas a los padres y madres.
    - 6.4 Las normas de convivencia de cada Etapa del curso escolar (**ANEXO I**)
  - 7.- ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.
  - 8.-EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA.
  - 9.- DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN, Y EVALUACIÓN DEL PLAN.
  - 10.- PLAN DE FORMACIÓN.
  - 11.- PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS (**ANEXOII**)
-

## **1. JUSTIFICACIÓN**

El ámbito de la convivencia es un ámbito esencial y fundamental del funcionamiento de un centro y requiere el compromiso e implicación de toda la Comunidad Educativa. El Plan de Convivencia es un instrumento que permite concienciar y sensibilizar a todos los sectores de la comunidad educativa en la tarea de adquirir las habilidades, destrezas y valores que nos ayuden a convivir de forma pacífica y positiva. Es un proyecto de reflexión y pensamiento en el que se marcan las líneas de actuación para mejorar la convivencia en nuestro Centro y el logro de la formación integral de los alumnos. Es un plan preventivo destinado a promover la cultura de la participación responsable y el debate, desde una postura constructiva y positiva que promueva comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos, ni como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos prioritarios de la educación “aprender a convivir” y que los alumnos comprendan ciertas ideas clave acerca del sentido y funcionamiento de las reglas, como parte del modelo democrático de la convivencia. Las normas pueden ser entendidas como límites, pero también como posibilidades. No existen solo para impedir sino también para regular lo que se puede o no hacer.

Es responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa crear un clima que supere la mera coexistencia con el otro, y fomente el respeto mutuo, la aceptación de las normas comunes, la aceptación de otras opiniones o estilos de vida, así como el rechazo a la resolución de los conflictos de forma violenta y a las tensiones.

Esta tarea va más allá: desde los valores del Evangelio y del carisma dominicano, hasta el desarrollo de las Competencias Básicas fundamentales para la convivencia en la formación de los ciudadanos del siglo XXI.

## **1. PRINCIPIOS Y METAS**

Al diseñar el Plan de Convivencia debemos tener en cuenta 3 principios indisociables: aprendizaje, participación y actitud ante el conflicto.

**El aprendizaje** no es un proceso aséptico e impersonal que se da solo en las aulas y en los centros. Debemos tener presente que cada alumno/a tiene una vida propia con un desarrollo emocional y las relaciones que se producen dentro del grupo. La calidad de la educación depende de la calidad de las relaciones personales dadas en el centro, tanto con el profesorado como con el alumnado. Cuando estas relaciones son adecuadas, son fuentes de motivación para el aprendizaje.

Aprender a convivir y relacionarse formará, por tanto, parte del aprendizaje. Hablar de convivencia supone adquirir una serie de habilidades, procedimientos y actitudes que debe desarrollar el alumno y que deben incluir una serie de valores para garantizar la adquisición de las competencias básicas para formar ciudadanos libres y responsables.

Habrá que garantizar **la participación** democrática en nuestro centro escolar, ya que es un derecho y una necesidad dentro del proceso educativo escolar. Consiguiendo con esto que el alumnado participe de una sociedad democrática.

Las aulas tienen que ser un espacio de aprendizaje donde el alumnado ponga en práctica las reglas y los valores democráticos y donde se originen situaciones reales para que puedan tomar decisiones al respecto. Para ello, la participación ha de contemplarse desde diferentes ámbitos: curricular, organizativo, personal-profesional y social.

Para afrontar el aprendizaje de la convivencia, resulta imprescindible pensar en el conflicto como algo que es inevitable e incluso necesario, teniendo ante el mismo una visión positiva y aprovechando la oportunidad educativa que nos ofrece.

Siempre que existan relaciones interpersonales van a existir elementos conflictivos, que nos van a servir para madurar personalmente y como colectivo. Debemos tener en cuenta que un conflicto no es algo objetivo, ya que lo que para una persona no representa conflicto, para otra sí, ya que en ello intervienen valores, creencias, actitudes, etc.

El Plan de Convivencia deberá apostar por una línea preventiva. Estaríamos optando así por la educación y la formación en valores, por dotar a nuestro alumnado con estrategias y habilidades personales para afrontar los problemas, relacionarse de forma positiva con los demás y desarrollar su inteligencia emocional.

### **3.- ANÁLISIS DE LA REALIDAD**

#### **3.1 Características del Centro y su entorno**

El Colegio Dominicas de Vistabella es un Centro privado concertado que tiene su domicilio en la Carretera General del Norte Nº 51 de Santa Cruz de Tenerife con Nº de registro oficial 38006307.

Fue creado en el año 1929, dedicándose exclusivamente a la docencia. En la actualidad tiene clasificación definitiva para:

Educación Infantil: 9 unidades concertadas

Educación Primaria: 18 unidades concertadas

Educación Secundaria 12 unidades concertadas

Bachillerato: 6 unidades en las modalidades de Ciencia y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. Sin concierto

La entidad titular responsable del Colegio Dominicas Vistabella es la Provincia religiosa de San José, legalmente constituida, con personalidad y capacidad propias reconocidas por la legislación vigente.

El Colegio Dominicas Vistabella es un Centro católico que oferta una propuesta educativa inspirada en la concepción cristiana del hombre y del mundo. Es una oferta educativa



claramente definida pero respetuosa con otras opciones. Promueve un modelo de educación integral que favorezca la formación de hombres y mujeres responsables, que puedan desarrollarse libremente, armonizando todos los aspectos de la vida y le posibilite, desde los valores evangélicos y el carisma dominicano, su participación en una sociedad más humana, justa y solidaria.

El Centro atiende a alumnos que pertenecen a una clase media. En relación al contexto socio-geográfico-ambiental, los alumnos son de procedencia urbana y sector predominante el terciario (comercio y servicios), existiendo una tendencia hacia la continuación de sus estudios, una vez finalizada la enseñanza obligatoria, cursando Bachillerato.

Cada vez es mayor el número de familias que sufren una situación social y económica desfavorable por razones familiares –separaciones- y/o laborales –paro o inestabilidad en el trabajo.

También se da el caso de muchas familias aún deseándolo no pueden matricular a sus hijos en el Centro, una vez finalizada la Enseñanza Secundaria obligatoria, en la etapa de Bachillerato, por cuestión económica, al no estar concertada esta Etapa.

Las dificultades de aprendizaje, en todas las etapas y tipos de alumnos, son cada vez más frecuentes y reclaman una atención mayor por nuestra parte. Atención que se presta a través del Departamento de Orientación, profesora de Pedagogía Terapéutica (PT) y profesores del Centro con horas lectivas dedicadas a refuerzo educativo.

### **3.2 Características de la Comunidad Educativa** está integrada por:

Personal docente y no docente: formado por religiosas dominicas y seglares con una situación laboral generalmente estable. El equipo docente está compuesto por un conjunto de profesionales unidos en un ideario común que no dudan de poner todo de su parte para potenciar el crecimiento de sus alumnos.

Las familias, en su mayoría pertenecen a la clase media y comparten en líneas generales, no solo la tarea educativa del Centro, sino también su Ideario.

El alumnado tiene un índice de fracaso escolar bajo y también, excepto casos puntuales, el absentismo es bajo. Actualmente en este curso, 2016-2017, están matriculados 1220 alumnos. De ellos, podemos decir que tienen la problemática habitual de las diferentes edades, pero en general están dispuestos a participar en las distintas propuestas que se le ofrecen.

### **3.3 Situación de la Convivencia en el Centro** (Encuesta del Ministerio contestada por Internet)

**A.- Según los alumnos**, destacar como aspectos positivos pues se encuentran por encima de la media: la satisfacción general con el Centro y las relaciones escolares, sentimiento de pertenencia al Centro como lugar de aprendizaje para prepararlos para la vida adulta, la calidad de la relación con el profesorado e influencia (autoridad). Valoran

positivamente la comunicación entre las familias y el Centro, así como las reuniones con ellos.

En este apartado, los alumnos valoraron: la cooperación entre estudiantes, la participación de las familias del centro con el AMPA y la participación en la construcción de la convivencia y en el entorno.

**Según el profesorado,** todos los aspectos valorados en este apartado están por encima de la media (calidad global, las relaciones entre docentes y personal, realización personal, integración y cooperación entre docentes...)

Las valoraciones que se encuentran debajo del nivel medio (pero siempre por encima de la media nacional) son: el sentimiento de pertenencia al centro (está sobre los 8 puntos de media) y la valoración y respeto de las familias hacia el profesorado.

**B.- En cuanto a los obstáculos para el buen desarrollo de la convivencia**

**Según el profesorado:** un porcentaje del 2,5% manifiesta cierto malestar con el Centro; otro 2% manifiesta despersonalización y cansancio emocional.

**Según el alumnado:** El único valor que destacamos como negativo, porque nos encontramos en una media muy elevada (casi 5 puntos), es la confrontación dada entre estudiantes, es decir que hay peleas entre ellos y hay grupos enfrentados.

Por otro lado, destacar que casi no detectan situaciones de exclusión y humillación, no se sienten víctimas de agresiones, ni acosados a través de las nuevas tecnologías....

**C.- ¿En qué lugar o lugares suceden con más frecuencia los conflictos?**

En el propio aula (23,20%), en la terraza (30,22%) y en Internet (23%)

**D.- ¿Cómo actúan los alumnos ante la violencia?**

La actitud más puntuada es la de actuar e involucrarse aunque no sea un amigo suyo el que está implicado en el conflicto (55%).

**E.- ¿Qué hace el profesorado ante el acoso según el alumnado?**

Las respuestas más elegidas son: que el profesorado trabaja con eficacia y que los alumnos pueden contar con ellos.

Solo destacar que un 20% piensa que el profesorado no se entera.

**F.- Otros obstáculos a la convivencia evaluados a través del alumnado.**

Lo que más destacan los alumnos en este apartado son las respuestas del profesorado ante las situaciones disruptivas (llegan tarde los alumnos a clase, molestan, contestan mal

al profesorado...) y falta de interés por el aprendizaje en el centro y las respuestas coercitivas (echar de clase a los estudiantes, mandarlos a Jefatura, gritarles) en el profesorado del centro.

Destacan también las distintas respuestas del profesorado ante las mismas situaciones.

**G.- Condiciones para construir y mejorar la convivencia vistas por los alumnos**

Destacan como más valorados: la adaptación educativa a la diversidad por parte de alumnos y profesores (aceptación de los alumnos con dificultades, alumnos de otras culturas...) y los consejos de los adultos sobre alternativas a la violencia. Todos los puntos evaluados se encuentran por encima de la media estatal o iguales a ella.

**H.- Condiciones para construir y mejorar la convivencia evaluada a través de los profesores**

Todos los valores puntuados en este apartado fueron valorados muy por encima de la media estatal, entre otros destacar: la utilización de la cooperación, consenso y cohesión; utilización del debate, enseñanza inclusiva y motivadora...

**J.- La medidas disciplinarias evaluadas a través del alumnado**

Las medidas disciplinarias usadas de forma más habitual son: permanecer en un lugar, que se quite el móvil u objetos cuyo uso no está permitido, avisos y comunicaciones a las familias y expulsión temporal del aula.

**K.- ¿Cómo valora el alumnado las medidas disciplinarias adoptadas?**

Las valoran positivamente, porque creen que se imponen para ayudar al estudiante sancionado a entender por qué está mal, les parecen eficaces y justas. Solo detectan que en algunos casos se imponen sin escuchar a los estudiantes y las normas no son consensuadas.

**L.- Tiempo de exposición a nuevas tecnologías y otras actividades**

El casi 70% de los encuestados usa internet para comunicarse más de una hora al día (situándonos muy por encima de la media estatal en este punto). Y el uso de internet para el estudio y la lectura de libros están valorados muy por encima de la media estatal (cerca del 30%).

**M.- Control de la exposición a nuevas tecnologías**

Como aspectos destacados, el 75% de los alumnos encuestados de nuestro Centro tiene acceso a internet en su habitación. El porcentaje que ve la televisión está entre los valores "bastante" y "mucho" y el de control de internet está entre "poco" y "bastante".

### **N.- Absentismo**

En este apartado nuestros resultados se igualan a los obtenidos a nivel estatal. Son niveles de absentismo bajo.

### **Ñ.- Aspectos relacionados con los resultados académicos reconocidos por el alumnado.**

En relación con el rendimiento escolar nuestros alumnos obtienen una calificación media de notable y sobresaliente, porcentaje por encima de la media estatal. Por otro lado, nuestros porcentajes de repetición están muy por debajo de la media.

Las expectativas para continuar sus estudios son, en su mayoría, hacia estudios universitarios.

### **O- Características socio-demográficas de la familia**

Como aspectos destacados y sobre los que nos encontramos por encima de la media estatal son: los padres y madres de los alumnos tienen estudios universitarios (70%-80%). Y otro aspecto muy elevado es que el 90% de las madres de nuestros alumnos son trabajadoras frente al 70% de la media de referencia.

## **3.4 Situación de la Convivencia en el Centro (Desde nuestro análisis)**

### **¿Qué ocurre en Educación Infantil y los primeros cursos de E. Primaria?**

Los alumnos de estos cursos presentan, por lo general, escasas situaciones conflictivas aunque es bueno tomar nota de algunos comportamientos inadecuados e ir llevando a cabo una acción correctiva y, sobre todo, preventiva de cara a Etapas posteriores más conflictivas.

Los problemas de convivencia suelen darse cuando se produce alguna de estas situaciones por parte del alumno:

- ✓ No asistir al Centro regularmente y/o no ser puntual
- ✓ Dificultades de atención
- ✓ Ser poco constante en el trabajo diario
- ✓ No participar activamente en el desarrollo de la clase
- ✓ Acusarse entre ellos
- ✓ Aislarse voluntariamente
- ✓ No guardar el turno a la hora de hablar
- ✓ No utilizar las normas de educación
- ✓ No cuidar el material personal o escolar y el mobiliario
- ✓ Responder violentamente a una ofensa, intencionada o no
- ✓ Practicar chantaje emocional entre iguales

### **¿Qué ocurre en los cursos superiores de E. Primaria y Secundaria?**

Es en estas Etapas donde se producen situaciones más conflictivas y son además de mayor calado. Podríamos dividir estos problemas de convivencia en los siguientes bloques:

**1. Rechazo al aprendizaje.** Comportamientos más frecuentes que repercuten en el aprendizaje:

- ✓ No asistir al Centro regularmente y/o no ser puntual
- ✓ No realizar las tareas de forma habitual o no terminar los trabajos en el tiempo establecido
- ✓ No participar activamente en el desarrollo de la clase
- ✓ No atender a las explicaciones o distraerse.
- ✓ No tener la Agenda a disposición del profesorado
- ✓ Salir de la clase sin permiso.
- ✓ Incumplir los castigos.

**2. Trato inadecuado.** Faltas de respeto a las formas de relación social que se consideran aceptables como:

- ✓ Desconsideración verbal o gestual hacia compañeros
- ✓ Desconsideración verbal o gestual hacia profesores y personal del centro
- ✓ No venir al Centro correctamente uniformado y/o aseado
  
- ✓ No mantener la clase limpia y ordenada
- ✓ No cuidar el material propio, de los compañeros o del Centro y/o las instalaciones
- ✓ Alborotar y/o salir a la terraza en los cambios de clase.
- ✓ Utilizar palabras malsonantes
- ✓ No sentarse correctamente

**3. Conductas disruptivas.** Comportamientos “objetivamente no agresivos” pero que deterioran o interrumpen el proceso de enseñanza aprendizaje como:

- ✓ Desobedecer al profesor
- ✓ Interrumpir la clase hablando con los compañeros, riéndose, mirando hacia atrás... mientras el profesor explica
- ✓ No dejar atender a los compañeros o interrumpir su trabajo
- ✓ Levantarse del sitio sin permiso o salir del aula

#### **4.- OBJETIVOS GENERALES- PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

Antes de plantear los objetivos propios del Plan de Convivencia, sería bueno recalcar algunos de los principios o valores de los que queremos partir, entre ellos destacamos:

- Respeto: hacia las demás personas tal y como uno quiere que lo respeten.

- Responsabilidad: cada miembro de la Comunidad Educativa debe ser responsable de sus actos y asumir las consecuencias de sus acciones.
- Diálogo: es necesario entre todos los sectores del Centro. En muchos casos por la falta de diálogo, no se conoce el trasfondo de muchas situaciones.
- Empatía: es necesario intentar comprender la situación del otro antes de juzgar y actuar.
- Implicación: por parte de todos en todo aquello que mejora la convivencia.

Para lograr una buena convivencia debemos partir de los siguientes derechos básicos para los miembros de la Comunidad Educativa:

- Ser respetado atendiendo a nuestra dignidad como ser humano y sus necesidades básicas.
- No recibir agresiones físicas ni de otro tipo. No ser discriminado.
- Poder plantear libremente los problemas que surjan en la escuela.
- Poder desarrollar sin interferencia el proceso de enseñanza-aprendizaje en un ambiente limpio y acondicionado.
- Ser escuchados, solicitar ayuda para cuestiones escolares o personales.
- Poder solicitar el proceso de mediación para la resolución de conflictos.
- Ser feliz.

La relación entre un clima adecuado de convivencia y los procesos de enseñanza-aprendizaje es muy estrecha, pues ambos aspectos conviven dentro de la institución escolar, de forma que solo cuando esta última profundiza y marca como líneas importantes dentro de la vida del centro aspectos como la comunicación, el respeto mutuo, el diálogo, la participación,... se puede decir que es cuando se genera un clima adecuado para posibilitar el aprendizaje.

Los sentimientos juegan un papel fundamental en la convivencia pues si existe una autorregulación de los sentimientos, tenemos una regulación de los grupos emocionales y por tanto, directamente mejoramos la convivencia de nuestro alrededor.

La participación y la comunicación son las bases de una buena convivencia, la comunicación potencia la armonía, así como las relaciones sociales, por ello debemos partir de una buena comunicación para evitar que se generen conflictos.

Lo negativo de los conflictos es el estrés que supone para todos los implicados en él. Sobre todo si no se saben manejar, y simplemente nos dedicamos a improvisar y a hacer lo primero que se nos ocurra. Por ello, es necesario tener unos criterios generales que se puedan amoldar a cada situación particular para saber cómo actuar todos de la misma manera.

Vivir en sociedad supone asumir el respeto de una serie de normas que respeten y garanticen el cumplimiento de los derechos y deberes de todos/as. Para que sean útiles y se cumplan, las normas no deben ser muchas, deben estar muy claras, ser conocidas por

toda la Comunidad Educativa y hacer entender al alumnado que son necesarias y razonables para tener un buen ambiente en el Centro.

Ante el incumplimiento de las normas, pensamos que siempre se debe escuchar a las partes afectadas, y buscar soluciones a través de la firma de compromisos, de la aplicación de correcciones y, en último caso, de sanciones con carácter reparador. Los alumnos/as no deben pensar que, dependiendo del profesor/a con el que estés, tendrás unas consecuencias u otras, porque es injusto.

Consideramos que el modelo de gestión de la convivencia más adecuado es el modelo democrático y comunitario.

Es importante y conveniente que los conflictos se resuelvan lo más cerca posible del ámbito donde se produzcan, a ser posible en el propio grupo o aula, sin tener que acudir a instancias superiores.

Según los resultados analizados anteriormente, los objetivos generales que derivan de dicho análisis son:

- (A) Formar al profesorado respecto a: estrategias de resolución de conflictos y/o sobre el manejo de las emociones
- (B) Adecuar las medidas disciplinarias del Centro y su efectividad.
- (C) Formar a los padres sobre el uso y manejo de las NNTT.
- (D) Mejorar las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia entre el alumnado.
- (E) Utilizar la acción tutorial como primer instrumento para desarrollar la convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica y conjunta de soluciones.
  
- (F) Redactar protocolos de actuación de resolución de conflictos.
- (G) Conseguir en el Centro un clima que garantice a todos los miembros de la Comunidad Educativa el desarrollo de sus derechos y deberes.
- (H) Desarrollar formas de prevención y resolución de conflictos, aceptados por todos/as, que a través del diálogo y la participación democrática reduzcan la violencia verbal y física entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, y que posibiliten diversidad de opciones para abordar los problemas de convivencia.
- (I) Crear un ambiente que favorezca la comunicación, la confianza y el respeto mutuo, y fomentar la tolerancia y el respeto a las diferencias.
- (J) Fomentar habilidades de comunicación para participar, debatir y discutir, como herramienta de expresión de opiniones que respeta posiciones y derechos de los otros

## **5.- ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS**

1. Trabajar y asimilar las normas del Centro. Trabajando en tutorías grupales y personalizadas la asimilación de las mismas. Debates y discusión en los primeros días del curso (B).
2. Elaborar, junto con los alumnos, las normas del aula; para que se sientan partícipes en la elección de las mismas (B).
3. Fomento de la convivencia por medio de la actividad física y del deporte, favoreciendo las relaciones entre iguales a través de ejercicios en grupos, fiestas del deporte, torneos,.. (D)
4. Reuniones trimestrales con delegados y subdelegados para fomentar la comunicación de las dificultades de convivencia detectadas en el centro (D).
5. Favorecer la convivencia y encuentros del profesorado para desarrollar un sentimiento de pertenencia al Centro, trabajando a la par con todos los miembros de la comunidad. Aprovechar las celebraciones festivas como Navidad, Día del educador, Día de la Paz, Fiesta del Colegio, Despedida de alumnos de BTO.(D).
6. Favorecer la convivencia a través de las actividades religiosas promovidas por el Departamento de Pastoral: convivencias, tiempos de oración, campañas solidarias,..(D)
7. Formación a padres sobre el buen uso que deben hacer sus hijos de las NNTT. (A).
8. Formación al profesorado sobre estrategias de comunicación (C).
9. Redactar y difundir los protocolos de actuación ante los conflictos más habituales (F).
10. Crear la figura del mediador en los casos que se estime conveniente (D).

| <b>ACTIVIDAD</b>   | <b>TEMPORALIZACIÓN</b> | <b>RESPONSABLE</b> | <b>DIRIGIDA A</b>    |
|--|------------------------|--------------------|----------------------|
| Trabajar y asimilar las normas de Centro. Trabajando en tutorías grupales y personalizadas la asimilación de las mismas (B). | Septiembre – Octubre   | Tutores            | Alumnos y Profesores |
| Elaborar, junto con los alumnos, las normas del aula; para que se sientan partícipes en la elección                          | Septiembre – Octubre   | Tutores            | Alumnos y Profesores |



| <b>ACTIVIDAD</b>   | <b>TEMPORALIZACIÓN</b> | <b>RESPONSABLE</b>                               | <b>DIRIGIDA A</b>                           |
|--|------------------------|--|---|
| de las mismas (B).   |                        |  |   |
| Reuniones trimestrales con delegados y subdelegados para fomentar la comunicación de las dificultades de convivencia detectadas en el centro (D).  | Una al trimestre       | Dirección  | Delegados y Subdelegados ESO y Bachillerato |
| Favorecer actividades de convivencia y encuentros de profesorado para desarrollar un sentimiento de pertenencia al Centro, favoreciendo el trabajo a la par de todos los miembros de la comunidad (D). | Todo el curso          | Comisión de Profesores y Responsable de Pastoral | Comunidad Educativa                         |
| Formación a padres sobre el buen uso de la NNTT de sus hijos (A).  | Segundo Trimestre      | Orientación                                      | Padres                                      |
| Formación al profesorado sobre estrategias de comunicación (C)   | Primer Trimestre       | Dirección  | Comunidad Educativa                         |
| Redactar y difundir los protocolos de actuación ante los conflictos más habituales (F).  | Primer Trimestre       | Grupo Convivencia                                | Comunidad Educativa                         |
| Crear la figura del mediador en los casos que se estime conveniente (D).   | Primer Trimestre       | Orientación                                      | Comunidad Educativa                         |

## **6.- NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN**

Las normas de convivencia establecidas en el Centro tienen la finalidad de ayudar a conseguir el clima de convivencia necesario para desarrollar con armonía, eficacia y respeto mutuo el crecimiento como persona de nuestros alumnos y alumnas y el respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa del Colegio.

### **6.1 Las normas generales respecto al alumnado son las siguientes:**

- El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro, con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación
- La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- El interés por desarrollar el propio trabajo y función, con responsabilidad.
- El respeto al trabajo y a la función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- La cooperación en las actividades educativas o de convivencia.
- La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia.
- La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento.
- El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro.
- En general, el respeto y cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en este Plan de Convivencia por los miembros de la Comunidad Educativa y por cada uno de sus estamentos.

Las normas específicas de cada Etapa se encuentran en el **ANEXO I**

### **6.2 Las normas generales relativas al profesorado son las siguientes:**

- Ejercer sus funciones educativas con arreglo a la legislación vigente y a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento.
- Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro y seguir en el desempeño de sus funciones las directrices establecidas en las Programaciones de Etapa.

- Participar en la elaboración de la programación específica del área o materia que imparte, y del Departamento correspondiente.
- Elaborar la programación de aula.
- Participar en la evaluación de los distintos aspectos de la acción educativa.
- Orientar a los alumnos en las técnicas de trabajo y de estudio específico de su área o materia, así como analizar y comentar con ellos las pruebas realizadas y el seguimiento de su aprendizaje.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas de convivencia del Centro y, especialmente, los profesores tutores, informar de ellas a los alumnos y a las familias.
- Colaborar activamente en mantener el orden y la disciplina dentro del ejercicio de sus funciones.
- Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo incluidas en la Programación General Anual o acordadas por el Equipo directivo o el Claustro de profesores a lo largo del curso.
- Cumplir puntualmente el calendario y horario escolar.
- Procurar su perfeccionamiento profesional, incluyendo, entre otras cosas, una formación específica en la pedagogía y espiritualidad de la Congregación Titular del Colegio Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia, así como en los valores esenciales que ella promueve.
- Guardar sigilo profesional.
- Colaborar con los Tutores de sus alumnos en el programa de acción tutorial y en el seguimiento de dichos alumnos.
- Mantener una actitud de respeto y comprensión en el trato con los alumnos, los compañeros de Claustro y demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes, mobiliario e instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Asistir a las sesiones de Evaluación y a las reuniones de los Órganos colegiados de los que forme parte.
- Colaborar con los padres de los alumnos. Informar a las familias de las cuestiones educativas en general y de las relativas a la convivencia escolar en particular que pudieran afectarles, de los incumplimientos de las normas e Intervenir en la resolución pacífica de los conflictos.
- Todos los profesores del Colegio tienen autoridad sobre todos los alumnos del mismo.

### **6.3 Normas generales relativas a los padres**

- Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro a fin de conseguir la mayor efectividad en la tarea educativa. Por este motivo:

- Asistir a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por los miembros del Equipo Directivo, Orientadora, Tutor/a, Profesores, para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
  - Adoptar las medidas necesarias para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regular y puntualmente a clase.
  - Informar a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
- 
- Cumplir las obligaciones que se derivan de la relación contractual con el Centro.
  - Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Centro.
  - Respetar las normas de organización y convivencia del Centro en aquellos aspectos que les conciernan.
  - Inculcar a sus hijos el respeto a las Normas de Convivencia del Centro.
  - Mantener un trato correcto y respetar la integridad física y moral, así como la dignidad personal de todos los miembros de la Comunidad Educativa..

#### **6.4 Conductas contrarias a la convivencia**

Se consideran Conductas contrarias a la convivencia todas aquellas que se originan por un incumplimiento de las normas de convivencia del Centro por parte del alumnado y podrán ser calificadas de carácter leve, de carácter grave y que perjudican gravemente la convivencia del Centro. Cada una tiene su correspondiente protocolo de actuación según la gradación de la falta.

### **7.- ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA**

- Ante los conflictos que se originen en el Centro, buscar y fomentar el diálogo y la explicación de la medida a tomar, para que sea más efectiva la sanción.
- Estar atentos a cualquier situación conflictiva que sospechemos que pueda ocurrir. Prevenir antes que sancionar.
- Unificar criterios a la hora de resolver los conflictos, para ello, debemos aplicar los protocolos de actuación.
- Seguir trabajando en el camino de la mediación, creando y consolidando el equipo.

### **8.- PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS**

Ver el desarrollo de los protocolos en el **ANEXO II** de este Plan. Cada uno de ellos tiene asignado un registro.

## **9.- EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA**

El Equipo de Gestión de la Convivencia estará formado por los siguientes miembros:

Dirección Titular  
Dirección Pedagógica  
Coordinadores o Jefes de Estudio de Etapa  
Un padre/madre del Consejo Escolar  
Un profesor /profesora del Consejo Escolar  
Un alumno/a del Consejo Escolar (siempre que se considere)

Las funciones del Equipo son las siguientes:

1. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia.
2. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia.
3. Determinar los actos que alteran la convivencia en los que es necesario intervenir y su necesaria medida aplicable.
4. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de actuación positiva que faciliten la integración de todos los alumnos
5. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que han sido impuestas.

El Equipo de Gestión de la Convivencia se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones.

## **10.- DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN**

Una vez finalizada la elaboración del Plan de Convivencia, se dará a conocer al Claustro de Profesores, para su informe, y al Consejo Escolar para su aprobación.

A partir de ese momento se procederá a su difusión a través de todos los medios posibles: reuniones, entrevistas, Agenda Escolar, página Web del Centro.

- a) Comunidad Educativa: el Plan de Convivencia se podrá consultar en la Página Web. Una copia escrita permanecerá en el despacho del Director Pedagógico y otra en las Jefaturas de Estudios, a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que quiera consultarlo.
- b) Tutores y Profesores: en el claustro de principio de curso, el Equipo Directivo, informará de los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia

- c) Alumnado: en las tutorías iniciales con cada grupo, se informará al alumnado del Plan de Convivencia.
- d) Padres y Madres: serán informados en las reuniones que se celebran a lo largo de cada curso

## **11.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Al final de cada curso se revisará el Plan de Convivencia con el objeto de analizar el estado de la convivencia en el Centro e incorporar al comienzo de curso las propuestas de mejora que resulten de este análisis que estarán en la memoria de fin de curso.

Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan, y aprobará las medidas que se tomen.

## **12.- PLAN DE FORMACIÓN**

Para poder llevar a la práctica de forma adecuada este Plan de Convivencia consideramos imprescindible tener una adecuada formación, encaminada a potenciar la capacidad del profesorado tanto en la resolución de conflictos, como en su capacidad para atender situaciones relacionadas con la convivencia y las situaciones conflictivas. Para ello creemos necesaria la existencia de un Plan de Formación permanente del Profesorado en estos aspectos; destacando temas como:

- Cómo mejorar el diálogo con los alumnos.
- La motivación.
- Habilidades de comunicación: la importancia de la asertividad.
- Resolución de conflictos dentro del aula: Intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas y maltrato entre compañeros.
- Estrategias para fomentar la participación del alumnado.
- Inteligencia emocional.



## 6.2.Anexo II: Normas de convivencia EP 2018-2019

17. El aula deberá estar siempre bien ordenada.

18. Los recreos:

- Se disfrutarán en las terrazas, delante de las clases y en el campo de deporte. Ningún alumno/a permanecerá en el aula en este espacio de tiempo. Al finalizar el mismo, esmerarán su puntualidad para no alterar el orden general del Colegio.
- El espacio que queda delante de la puerta de la clase es para desayunar, hablar,... no para correr, para eso está la terraza.
- En las terrazas no se podrá jugar con balones o pelotas de cualquier tipo. Para hacerlo, bajarán necesariamente al campo de deporte. Este desplazamiento lo harán siempre por la rampa y no por las escaleras.
- Los/as alumnos/as no podrán ir, sin permiso, a las clases de sus hermanos pequeños o familiares.

19. Los servicios y escaleras no son lugares de reunión, juego o diversión.

### e) Comunicación Colegio – Familia

*La relación con la familia, así como la información y comunicación cercana, nos ayudará a todos a estar más implicados en la tarea educativa de sus hijos/as. Por consiguiente, es muy importante que:*

20. Asistan a las reuniones, charlas, celebraciones, fiestas y otras actividades que se programen a lo largo del curso.

21. Lean las circulares y den respuesta a las mismas.

22. Soliciten por escrito y con antelación la entrevista con el/la tutor/a.

23. Justifiquen debidamente y por escrito los posibles cambios y notas de interés (visitas al médico, recogida particular, cambio de guagua...).

24. Revisen la agenda regularmente y colaboren organizando la tarea en casa.

*\* El incumplimiento de estas normas llevará a tomar decisiones al respecto y que podrán estar tipificadas como conductas contrarias a la convivencia de carácter leve, grave o que perjudiquen gravemente la convivencia en el Centro.*



Educación Primaria  
Curso 2018 - 2019



## Normas de convivencia

*Las normas establecidas a continuación, nos ayudarán a conseguir el clima de convivencia necesario para desarrollar con armonía, eficacia y respeto mutuo el crecimiento como persona de nuestros alumnos. Para lograrlo, consideramos fundamental contar con la colaboración de los padres en cuanto a su cumplimiento.*

### a) Puntualidad y asistencia

*La asistencia regular y puntual a las clases y actividades es muy importante para que el/la niño/a se forme en la responsabilidad y progreso adecuadamente.*

\* Horario de clases de Educación Primaria:

- Septiembre y junio:  
De 8:45 a 13:00 horas de lunes a viernes.
- De octubre a mayo:

Mañanas: De Lunes a Jueves de 9'00 a 12'00 horas  
Viernes de 9'00 a 14'00 horas

Tardes: De Lunes a Jueves de 14'45 a 16'45 horas

\* Además, los cursos de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria tendrán:

- Un día (4º y 5º) y dos días (6º), a la semana, clase a las 8'00 horas.
- De lunes a jueves, a las 8'00 horas, clases de apoyo para los/as alumnos/as que se les indique. Su falta de asistencia tendrá que justificarse.

1. La entrada de los/as alumnos/as al Centro podrá hacerse a partir de las 8'45 h y 14'30 h. Antes de estas horas las puertas estarán cerradas. Para los padres que necesiten dejar a sus hijos/as antes de la primera hora de la mañana y/o después de la salida por la tarde, existe un servicio de permanencia



extraescolar. Los/as niños/as que permanezcan solos en la entrada superior, tanto en la mañana como por la tarde, no están vigilados por nadie y la Dirección y el Personal del Centro no asume la responsabilidad que pueda derivarse de cualquier incidencia que surja.

2. En la primera hora, tanto de la mañana como de la tarde, se hará la oración comunitaria del día. Recordamos que en nuestro Centro es importante la fe, el testimonio y el respeto.

3. Los/as alumnos/as cuidarán la puntualidad estando en la puerta de su clase, en fila, cuando suene la indicación por megafonía.

4. Las faltas de asistencia deberán justificarse siempre por escrito en el momento de la incorporación a clase. Cuando se prevea un absentismo de varios días, por motivos personales, deberá notificarse a la Dirección Pedagógica del Colegio.

5. Toda salida durante horario escolar, deberá ser autorizada por el/la Tutor/a o por el/la Jefe de Estudios. Los/as alumnos/as, para poder salir, deberán ser recogidos por un adulto autorizado.

6. Serán puntuales en la entrega de trabajos, circulares y todo tipo de documentación que el profesor/a le pida.

7. En las reuniones o entrevistas de los padres/madres con los Tutores los alumnos/as no se podrán quedar fuera de las clases, ni en el parque, ni en las instalaciones deportivas. En caso necesario deberán utilizar el servicio de permanencia.

### **b) Uniformidad**

*La presencia correcta y agradable de nuestros/as alumnos/as es signo de disciplina, respeto y responsabilidad.*

8. Los/as alumnos/as vendrán al Centro correctamente uniformados, según el modelo establecido. Si las circunstancias requieren venir de calle, se hará con ropa adecuada a un Centro de trabajo y de estudio.

9. Los/as alumnos/as vendrán al Centro correctamente aseados. De manera preventiva y por motivos de higiene y salud, los alumnos que reincidentemente tengan parásitos en el cabello (pediculosis) se quedarán en su casa 48h para solucionar el problema.

10. Los/as alumnos/as de Educación Primaria que utilicen el servicio de comedor tendrán que hacer uso obligatorio del baby de cuadrillos verdes.

11. No está permitido el uso de piercing ni tatuajes, así como más de un pendiente en cada oreja.

12. Respecto al pelo, no se puede acudir al Centro con tintes ni cortes llamativos.

### **c) Comportamiento**

*Se mantendrá siempre una relación educada y amable con todos los miembros que formamos la Comunidad Educativa, tanto dentro como fuera del Centro*

13. Se evitarán los ruidos y juegos para crear el ambiente adecuado:

- En la capilla, para poder rezar y reflexionar.
- En la clase, para poder atender, estudiar y trabajar.
- En los pasillos y desplazamientos, para evitar molestias a los demás.

14. Se practicarán las normas básicas de convivencia tales como:

- Saludar.
- Pedir las cosas por favor y dar las gracias
- Ceder el paso a los adultos.
- Esperar a distancia prudencial, cuando el profesor/a esté hablando con otra persona

15. No se permite el uso de móviles, aparatos de música y juegos electrónicos dentro del recinto escolar. El Centro no se responsabiliza de la pérdida o sustracción de estos objetos. Si se sorprende a un alumno haciendo uso inadecuado de algún dispositivo electrónico o utilizando un teléfono móvil y/o cámara fotográfica, le será retirado dicho dispositivo y le será entregado a sus padres cuando el profesor, que detectó el incumplimiento de la norma, considere oportuno y nunca antes de cinco días a partir del momento de la infracción.

16. En el Colegio, y en las actividades organizadas por el Centro, no se permite sacar fotos sin autorización. De igual manera, se prohíbe el uso de imágenes del Colegio, de alumnos, de profesores, del personal, ..., en Internet

### **d) Material e instalaciones**

*Las distintas zonas del Colegio, las clases y el mobiliario contribuyen con su orden, limpieza y buena presentación a una estancia más grata en el Centro. Entre todos debemos mantener limpio el Centro y cuidar el material escolar.*